

“Investigación Cremación en el Campo de Deportes de la ESMA”

INTRODUCCION

Hemos realizado esta investigación con la finalidad de aportar información probatoria a la justicia, a los familiares y sobrevivientes del **Centro Clandestino de Detención y Exterminio ESMA**, acerca del destino final de los detenidos/as desaparecidos/as, asesinados/as, en el reclamo por la desaparición forzada de personas, delito de ejecución permanente, que se prolonga sin interrupción en el tiempo y sólo finaliza una vez que la persona es hallada con vida, o sus restos mortales son identificados y entregados a sus familiares.

Desde el **Archivo Popular de la Memoria**, Asociación Civil que promueve la investigación y búsqueda de la información de la represión de la última dictadura, empresarial, militar, eclesiástica, por las graves violaciones a los derechos humanos desde los años 1974 al 1983, presentamos esta investigación en el marco de la **Memoria, la Verdad y la Justicia**.

Es fundamental el aporte de testimonios de sobrevivientes, familiares, cabos, conscriptos y alumnos registrados ya desde la CONADEP, Juicio a las Juntas Militares, Causa 13/1984; la presentación de la querrela que encabeza Patricia Walsh y Carlos Lordkipanidse¹, realizada en el 2014, donde se expone la utilización del Campo de Deportes y Entrenamiento de la ESMA como parte del mecanismo de la desaparición forzada. Asimismo es sustento probatorio de la cremación de los cuerpos, los Fundamentos del veredicto de la Causa ESMA UNIFICADA (Causas nº 1282, 1349, 1415, 1492, 1510, 1545, 1689, 1714, 1286, 1381), expuestos el 8 de marzo de 2018².

Con absoluta veracidad se logra determinar **la CREMACION** en esas instalaciones de varios de los cuerpos de los detenidos/as desaparecidos/as asesinados/as, en la vía pública y/o trasladados a la ESMA, que no fueron parte de los “vuelos de la muerte”, constituye prueba para los procesos judiciales en marcha y sobre todo una esperanza reparatoria para los familiares y sobrevivientes víctimas del **GENOCIDIO**.

El Predio conocido como “**Campo de Deportes de la Armada Argentina**”, de dominio público corresponde al patrimonio del Ministerio de Defensa del Estado Nacional, tiene una extensión de más de 7,3 has.³ Está ubicado detrás de la ESMA hacia el Río de la Plata, a menos de un kilómetro del Estadio Monumental del Club River Plate, cruzando la Av. Lugones, entre la Av. Intendente Cantilo 5700, el Arroyo Medrano y la calle Tambor de Tacuarí. A la derecha linda con el Parque de los Niños del Gobierno de la Ciudad y el Círculo de la Policía Federal. Por la izquierda, se encuentra el Centro Naval y el Club Universitario de Buenos Aires (CUBA), un poco más allá la Ciudad Universitaria.

Este Campo de concentración, uno de los mayores en todo el país bajo la última dictadura, donde se estima estuvieron secuestrados alrededor de 5.000 personas no integra el “Espacio Memoria ESMA”,

¹ Juzgado Federal N.º 12, Secretaría N.º 23 - Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, unificado con reclamo de Patricia Walsh y Carlos Lordkipanidse. Rechazado por extemporáneo

² Lesa humanidad: difunden fundamentos de la sentencia que condenara a Astiz, Acosta y otros acusados por crímenes en la ESMA; <https://www.cij.gov.ar/nota-29414-Lesa-humanidad--difunden-fundamentos-de-la-sentencia-que-condenara-a-Astiz--Acosta-y-otros-acusados-por-cr-menes-en-la-ESMA.html>

³ Datos catastrales: Circunscripción 16, Sección 29, Manzana 115, Parcela 4.

catalogado por ley en el año 2004 por firma de convenio entre los gobiernos de la Nación y la Ciudad de Buenos Aires⁴.

Fue utilizado como dispositivo de todo el **Plan Sistemático** para eliminar físicamente a detenidos/as desaparecidos/as asesinados en dicho Centro Clandestino de Detención, Torturas y Exterminio ESMA. A pesar de los reiterados reclamos de familiares víctimas y sobrevivientes, con causas probatorias en los juicios, para que fuera declarado **Espacio de Memoria**.

Desproteger este Espacio de Memoria, enajenarlo, cederlo a manos privadas, contribuye a la postura negacionista y apologista de quienes, aún hoy NO reconocen el GENOCIDIO y ponen en duda a los 30.000.

TESTIMONIOS

No solo los sobrevivientes de la ESMA hicieron referencias al campo de deportes por lo que sabían por sus captores, sino también quienes hacían el Servicio Militar Obligatorio (SMO) como conscriptos o cumplían funciones como cabos.

El ex conscripto **Alejandro Hugo López** (Legajo CONADEP, N°2740)⁵, refiere a la práctica de la quema de cuerpos, se refirió a la “parrilla” como una batea de acero donde se ponían los cuerpos para ser incinerados. Dijo saber de este tema porque estaba asignado a la oficina de Compras y allí recibía los pedidos de combustible para la batea. La parrilla batea donde se ponían cuerpos para incinerarlos fue fabricada en la herrería de la ESMA, aproximadamente de 1,90 m por 0,25/30 cm de altura, constaba de un borde con un tubo embudo por donde se volcaba el combustible. Expresa que: *«...En el mes de mayo de 1976 fui incorporado al Servicio Militar, con tareas en la Escuela de Mecánica de la Armada». «Ahí se hacían algunos trabajos que llamaban 'operativos' y se construyó lo que llamaban 'parrilla',”...Yo tenía conocimiento de esto por trabajar en la oficina de compras... por las noches, solían venir a buscar un tanque con combustible de gas oil, que todo el mundo allí sabía que era para la parrilla donde se incineraba gente, la que era usada en el Campo de Deportes». «A menudo también llegaba el helicóptero que trasladaba cuerpos. Esas eran las dos formas en que hacían desaparecer a los detenidos».*

El ex cabo **Jorge Carlos Torres** (Legajo CONADEP, N° 7115), ingresó a la Armada en 1974 y logró la baja en julio de 1977. En su carácter de cabo 2do. revistó en la ESMA y confirma las sospechas de algunos secuestrados. Declaró acerca de los “asaditos” y dijo que se trasladaban cuerpos de detenidos muertos. Contó, además, que por las noches podían verse las hogueras. Declara : *“...Yo tuve conocimiento que desde la ESMA se trasladaban cuerpos de detenidos muertos, en camionetas verdes, al campo de deportes que se encuentra en los fondos de la escuela, del otro lado de la Av. Lugones, sobre la costa. Iban dos personas a cargo de cada camioneta y en una oportunidad oí que le decían al suboficial a cargo de la guardia que venían "de hacer un asadito", forma de manifestar el procedimiento de quema de los cadáveres. Por la noche podían verse las hogueras de la quema de los cuerpos. Era frecuente también que durante el día se realizara el relleno de esa zona, ampliando con tierra el área del campo de deportes, por lo que supongo se procedía así a la cobertura de los restos de las hogueras. En ese mismo*

⁴ <https://www.espaciomemoria.ar/historia/>

⁵ Informe_Conadep:_044

campo encontré una bolsa de plástico azul que al abrirla vi que había un feto con cierta cantidad de líquido. Conmigo se encontraban algunos compañeros - recuerdo entre otros a uno llamado Rolando y a otro de apellido Amarillo - que como yo eran cabos segundos maquinistas y con quienes solía ir al campo de deportes".

Dos de sus compañeros, **Ricardo César Rolando y Guillermo Horacio Urzi**, fueron citados por la justicia militar y ratificaron haber encontrado un feto envuelto en una bolsa azul mientras estaban escuchando música en el campo de deportes⁶.

Otro ex cabo, **Francisco Faes**, confesó haber participado él mismo en una incineración en el campo de deportes y dijo que los huesos que no se destruían con el fuego eran arrojados al Río de La Plata.

Finalmente a partir de esta documentación se presentan algunas conclusiones generales sobre el destino de los cuerpos.

El relevamiento y análisis realizado muestra la metodología implementada según las diferentes circunstancias:

- **Vuelos de la muerte.** Los cuerpos eran arrojados por aviones de la Armada en aguas del Océano Atlántico⁷.
- **Asesinados** que fueron entregados a sus familias o en algunos casos derivados a Cementerios o abandonados en la vía pública.
- **Ejecutados en la vía pública** y trasladados a la ESMA para luego ser cremados en el Campo de Deportes y Entrenamiento.
- **Ejecutados en la ESMA** y también cremados en dicho lugar.

Así el destino final de los fallecidos en la vía pública o en el Campo de Concentración ESMA, era la CREMACION sin tener relación con los “vuelos de la muerte”, donde sólo se trasladaban personas vivas luego de ser adormecidas, al considerar la dificultad por la flotabilidad de los cuerpos en el agua al fallecer⁸.

También en su libro, un marino condenado en España escribió que el 25 de marzo de 1977 recibió la visita de un suboficial en el taller de Automotores de la ESMA para pedirle cubiertas y un camión. Además, reclamó que esa noche no se encendieran las luces del campo de deportes. El motivo era un “asado para festejar el aniversario del golpe”. La fecha coincidía con la emboscada de la patota de la ESMA al periodista Rodolfo Walsh, que llegó muerto al campo de concentración.

Algunos de estos hechos son conocidos a partir de los testimonios de sobrevivientes desde el momento de producidos, debemos destacar:

Especialmente la denuncia pública redactada el 27 de abril de 1978 por Horacio Domingo Maggio, luego de su fuga de la ESMA el 18 de marzo de 1978, y recapturado el 4 de octubre de ese mismo año.

⁶ Ver Legajo CONADEP

⁷ Ver datos en Fundamentos de la Sentencia Mega causa ESMA: pág. 10322 a 10428

⁸ INFORME GARBERI, Juan Carlos; biólogo molecular investigador del CONICET, “Sobre la flotabilidad de los cadáveres en el agua”

La exposición que brindaron las sobrevivientes Sara Solarz de Osatinsky, Alicia Milia de Pirlés y Ana María Martí, el 12 de octubre de 1979 ante la Asamblea Nacional Francesa.

“Los días miércoles, excepcionalmente los jueves, se realizaban los traslados. En un principio se nos decía que a los secuestrados se los llevaban a otras dependencias o campos de trabajo que decían estar cerca del penal de Rawson. Nos costó convencernos de que, en realidad, el traslado conducía a la muerte. El día del traslado reinaba un clima muy tenso. Los secuestrados no sabíamos si ese día nos iba a tocar o no. Los guardias tomaban medidas mucho más severas que de costumbre. No podíamos ir al baño. Cada uno de nosotros debía permanecer rigurosamente en su sitio, encapuchado y con los grilletes puestos, sin hacer ningún gesto para poder mirar lo que pasaba. Tampoco podíamos hablar ni llamar a los guardias. Todo eso ocurría en Capucha o Capuchita. El sótano era desalojado rigurosamente a las 15.30. Si algún secuestrado estaba siendo torturado, se lo subía al tercer piso. Aproximadamente a las 17 horas, en Capucha se comenzaba a llamar a los detenidos por un número de caso. Se los formaba en fila india tomados uno del otro por los hombros, ya que iban encapuchados y con grilletes. Los bajaban de a uno. Sentíamos el ruido que hacían los grilletes al caminar acercándose a la puerta, que se abría inmediatamente y se volvía a cerrar. Cada uno llevaba consigo solo la ropa que tenía puesta (...) Eran llevados a la enfermería del sótano donde los esperaba un enfermero, que les aplicaba una inyección para adormecerlos, pero que no los mataba. Así vivos eran sacados por la puerta lateral del sótano e introducidos en un camión. Bastante adormecidos eran llevados a aeroparque, introducidos en un avión que volaba hacia el sur mar adentro, donde eran tirados vivos (...) De los miles de detenidos que se fueron en los traslados colectivos nunca supimos más”⁹.

Las denuncias efectuadas por la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU).

Las denuncias efectuadas en la CONADEP a partir de 1984 y las citaciones de los jueces a familiares y sobrevivientes a partir de dicha fecha.

El juicio a las juntas militares (1976-1983) mediante la Causa 13/84.

El reinicio de los juicios a partir del año 2006, luego de anuladas las leyes conocidas como Punto Final y Obediencia Debida.

El desarrollo de los diferentes tramos de las causas ESMA, en particular esta Causa ESMA UNIFICADA, han sido objeto de nuestra investigación.

El resultado obtenido se refiere a los casos que hasta el momento nos ha permitido con precisión asegurar el destino de los cuerpos de personas ejecutadas y cremadas en el Campo de Deportes.

Además de notas periodísticas de investigación que dan cuenta de los asesinatos y cremaciones ocurridas en la ESMA¹⁰.

⁹ Cita nota periodística Página 12, 20 de noviembre de 2017

¹⁰ Ragendorfer, Ricardo; Chispa, la caída del represor que “guitarreaba” en la Esma; <https://www.tiempoar.com.ar/politica/chispa-la-caida-del-represor-que-guitarreaba-en-la-esma/17/05/2020>

“Entre esas arboledas y en esa tierra que se choca con el Río, los asesinos escondieron restos. Quienes durante décadas han buscado verdad y justicia merecen decidir qué memoria habrá de inscribirse en ese lugar”¹¹

Relevamiento de detenidos/as desaparecidos/as cremados en el Campo de Deportes y Entrenamiento de la Escuela de Mecánica de la Armada.¹² —

- **Jorge Héctor Lizaso**, (caso 3); **María del Carmen Núñez**, (caso 4)

Jorge Héctor Lizaso (pág.4.643); apodado “Nono”, de 39 años de edad, casado con **María del Carmen Núñez**, (pág. 4.632) tío de Silvia Cristina, chofer de camión; militante del Partido Peronista Auténtico, se reunía en la Unidad Básica de la Avenida Mitre y Malaver, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires. Está probado que el nombrado fue privado violentamente de su libertad junto a María del Carmen Núñez de Lizaso, sin exhibirse orden legal, el día 26 de abril del año 1976 en el bar “Los Angelitos”, ubicado en la intersección de las calles Rivadavia y Rincón de la Ciudad de Buenos Aires; por miembros del Grupo de Tareas 3.3.2. Durante el operativo de captura, cuando la víctima intento darse a la fuga, recibió disparos de armas de fuego que le habrían provocado heridas graves. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Jorge Héctor Lizaso, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Tal aserto encuentra sustento en el relato elocuente y directo de la hija del damnificado, Silvia Cristina Lizaso, quien aclaró que la información que ella tenía y que brindó, provenía del conocimiento en el momento mismo de los hechos, el relevamiento y la investigación hecha por su padre en el país y en el exterior, las denuncias hechas en la CONADEP, y los habeas corpus que su familia presentó. Dijo que su padre, Arnaldo Lizaso, militó en la Resistencia, a lo largo de la década del 60’. Y que La China , María del Carmen Núñez, y Jorge Nono Lizaso se conocieron en la década del 60’ militando en la JP. Jorge la trajo a casa como su novia en el 67’/68’, ya en ese momento la conocemos familiarmente como La China. Sostuvo que cuando llegó la dictadura en 1976, ante lo que imaginaron se estaba por venir (que perseguirían a toda la familia), se reunieron su padre, Arnaldo Lizaso, Jorge, La China María del Carmen Núñez, Miguel y su prima, Irma Susana Delgado, sin saber si había alguna otra persona más en esa reunión, y deciden que nunca más iba a haber más de dos personas de ellas juntas en un mismo lugar. Era una forma precaria de ponerse un poco más a resguardo. Este mecanismo de encuentro familiar se expandió al resto de la familia, aún a los familiares que no teníamos militancia. Dijo que para abril del 76’ estaba muy claro, por los tipos de allanamientos, que estaban buscando a Jorge y a la China, María del Carmen Núñez. Continuó diciendo que su tío Pedro, que había sido secuestrado y liberado, es el primero que les habló de la ESMA, el reconoció el recorrido no a la ida, pero si a la vuelta, cuando lo liberaron. Él era camionero y ese recorrido lo

¹¹ Cita LA MEMORIA ENTERRADA, El Cohete a la Luna; <https://www.elcohetelaluna.com/la-memoria-enterrada/>

¹² Investigación realizada considerando como fuente principal la Sentencia de la Mega Causa Esma, en sus Fundamentos, realizada el 29 de noviembre de 2017, por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 Capital; integrado por los jueces Leopoldo Bruglia, Adriana Palliotti y Daniel Obligado
En este trabajo se hace referencia numérica a la página correspondiente en cada caso, de lo contrario se especifica toda fuente secundaria que se incorpora a la investigación,

conocía al dedillo, tanto su padre, como Jorge y Miguel también estaban familiarizados con ese recorrido. Su tío dijo haber estado en la ESMA, en una habitación solo, atado, vendado, maniatado, no le formularon ni una sola pregunta y después de eso lo liberaron. Declaró que el lunes 26 de abril fue el episodio del café “Los Angelitos”. Ese día almorzó con su padre, después lo fue a ver Jorge, quien se despidió más tarde, pues tenía que encontrarse en el café “Los Angelitos” con Alejandro Lagrotta y con la China. A esas alturas Jorge y la China Núñez no andaban por la calle juntos ni acudían a citas juntos por cuestiones de seguridad. Jorge debía volver del café “Los Angelitos” al lugar a donde estaba su padre y nunca regresó. Al día siguiente, el 27, liberaron a la mamá de la China, a la Sra. Núñez, quien había sido secuestrada el día 22 de abril, ella también dijo haber estado en la ESMA y contó que había sido muy mal tratada, que la golpearon, y narró que, en un momento de desesperación, preguntó por qué les hacían eso. Y le respondieron que era por estar vinculados con la familia Lizaso, porque de esa familia no iba a quedar ninguno con vida. En dos ocasiones, Dortona de Núñez volvió a las puertas de la ESMA tratando de averiguar algo sobre su marido y su hijo. Todo esto lo supieron por Pedro Delgado, pues ella se comunicó con él. No supo precisar si fue ese mismo 27 o si fue el 28, pero su padre se dirigió al café “Los Angelitos” para averiguar sobre lo que había pasado y uno de los mozos le dijo que una mujer, que por la descripción sería María del Carmen Núñez, había sido ultimada en el lugar y la retiraron muerta, que un hombre, que también por la descripción, podría ser Jorge Nono Lizaso, había logrado salir del Café pero había sido baleado sobre la calle Rincón. Acto seguido, su padre se dirigió a hablar con algún comerciante de la calle Rincón y uno le comentó que el muchacho había caído muy mal herido, con muy pocas posibilidades de sobrevivir. Con esos datos, dados por muertos o casi, o en poder de sus secuestradores, en los días subsiguientes la familia se esperanzó en que liberaran a los restantes familiares detenidos (su tía Irma y los Núñez). Por último, señaló que su padre y Jorge tenían un acuerdo, si uno de los dos caía, iba a dar un domicilio; de forma tal, que si ese domicilio era allanado el otro sabría que su compañero estaba con vida y detenido. Ese domicilio nunca fue allanado, al poco tiempo de la desaparición de Jorge, su padre fue a vivir a ese domicilio por cuatro meses. Ese dato, conjuntamente con los demás, convenció a la declarante de que Jorge ya no estaba con vida. Agregó que el encuentro en el café “Los Angelitos” era una cita trampa, pues los estaban esperando, de hecho había uno disfrazado de mozo, que fue el que mató a la China -de 34 años- dentro del café, según los dichos del auténtico mozo del lugar. Finalmente, dijo que su padre era camionero y trabajó para la empresa de parquet que estaba enfrente de la Estación Rivadavia y Jorge -de 39 años- y Miguel trabajaron de choferes de camiones

Graciela Beatriz Daleo sostuvo que el hecho del “Café de los Angelitos”, el que acaeció en abril de 1.976 donde murieron Jorge Lizaso y su esposa, lo sabía porque lo había contado Perrén estando ella presente. Ana María Soffiantini afirmó haber conocido mucho a Tita que era la mamá y también a la China, que era la novia de Jorge. Dijo saber que ellos cayeron en el café de “Los Angelitos” y los llevaron heridos a la ESMA, en donde le comentaron que los habían asesinado. Relató que los marinos, entre ellos Whamond y “220” le dijeron que los mandaron para arriba.

Por lo expuesto, cabe señalar, como conclusión convictiva, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **José Alberto Carballo, “Negro Antonio”;** (Legajo nº 4043)

Aún no es caso en los juicios de la causa Esma. El día 03 de junio de 1976, alrededor de las 19.45 horas, estando en la parada de colectivos ubicada en Santa Fe al 1100 (y la intersección con Urquiza) de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, arribaron dos vehículos de los cuales descendieron varias personas con armas largas y que luego de identificarse como policías les ordenaron tirarse al piso. María Fernanda Noguer, “Namba” y su bebé Lucía Villagra, Mario Alberto Duclós, Edhit Luján Cano y José Alberto Carballo, “negro Antonio” fueron llevados a la ESMA. La cual describieron como un lugar en donde debieron bajar escaleras y escucharon gritos, música fuerte y el tren que pasaba. Edith Luján Cano tuvo en sus brazos a la niña Lucía Villagra toda la noche.

Duclós y Cano fueron liberados al día siguiente, 04 de junio de 1976, junto a la bebé Villagra en la localidad de Virreyes. Al entregarles a la niña le ordenaron que se la llevaran que “ya no tenía padres”. Horas más tarde, Duclós y Cano prestaron declaración testimonial ante el Tribunal de Menores nro. 2 de San Isidro, en donde entregaron a la menor.

Ese mismo día se encontraba con ellos Rubén Castro, compañero de militancia de Fernanda y José, quien momentos previos al operativo logró huir. Duclós, Cano y Lucía Villagra fueron liberados al día siguiente, mientras María Fernanda Noguer y José Alberto Carballo continúan desaparecidos.

De acuerdo con el testimonio de la mujer liberada, Edith Luján Cano, prestada en la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Carballo se habría negado a suministrar información sobre un compañero por el que le preguntaban y por ese motivo habría sido asesinado en la misma sala de tortura.

Es entonces que, el caso que damnificara a José Alberto Carballo deberá ser incluido en la nómina de casos ESMA, a fin de que pueda ser elevado a juicio una vez colectada las pruebas necesarias en la etapa de instrucción de la causa. Entre ellas la declaración testimonial de Marcelo Noguer, hermano de María Fernanda, Rubén Castro, el Legajo 4043 correspondiente a Carballo.¹³

- **Juan Ignacio Isla Casares,** (caso 963; Legajo N° 2203)

Juan Ignacio Isla Casares; Seminarista obrero de la Parroquia Nuestra Señora de la Unidad (Olivos), de donde era párroco el Padre Jorge Adur. Fue secuestrado y asesinado el 4 de junio de 1976 en Boulogne, Partido de San Isidro, Bs. As.; Marcelo, el hermano-menor de la víctima, a quien tenían prisionero dentro de un coche, presenció el tiroteo y vio que ponían un cuerpo en el baúl del mismo automóvil. Testimonio de Marcelo Isla Casares,¹⁴ Legajo N° 2203: «...*Me dicen que me quede quieto o me balearán. Portaban armas largas (ametralladoras portátiles). Se oye una ráfaga de ametralladora y un grito de voz masculina... espiaba por el vidrio de atrás, vi que abrían el baúl e introducían un cuerpo... yo iba en el auto con una persona a quien todos decían "mayor". El acompañante del "mayor", que también viajaba en ese auto, antes de ascender limpió sangre de sus manos con un trapo...*»

¹³ Sadi, Marisa; “El caso Lanuscou. Columna Norte, la otra historia”, Nuevos Tiempos, 2009

¹⁴ Juicio ESMA VII -día 3- Audiencia Miércoles 9 de agosto de 2023, 9:30 hs. Transmitido por La Retaguardia; ver <https://www.youtube.com/live/qbgp3ZvNduc?si=kuDIrtNiyzcDIHa1>

- **Héctor Eugenio Talbot Wright, (caso 103)**

Héctor Eugenio Talbot Wright (pág. 5641) apodado “Juan”, de 31 años de edad, casado con Adriana Lesgart, médico; miembro de la Secretaría de Relaciones Internacionales de Montoneros, fuente privilegiada de la Agencia de Noticias Clandestinas. Está probado que miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2. al pretender capturar con vida al nombrado, sin exhibir orden legal alguna, aproximadamente a las 11.30 horas del día 16 de octubre de 1976, cuando transitaba por la calle Peña, casi esquina con la calle Azcuénaga de la Ciudad de Buenos Aires; dispararon armas de fuego contra la víctima, cuando intentó darse a la fuga, que le habrían provocado heridas graves. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Héctor Eugenio Talbot Wright, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Eugenio Ernesto Talbot Wright, hijo de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Destacó que supo lo sucedido con respecto a su padre, Héctor Eugenio Talbot Wright, apodado “Juan” , en base a los relatos de su abuelo y su madre, como también por averiguaciones de su parte, junto con su hermano, Juan Pablo Talbot Wright, su madre y conocidos. Declaró que el 19 de octubre de 1976 por la tarde, un compañero de la organización de su padre, llamó a la casa de su abuelo paterno a los fines de poner en conocimiento el hecho de que su progenitor había caído en un operativo el 16 de octubre. Manifestó que su padre estaba casado, por segunda vez, con Adriana Lesgart a quien había conocido después de mudarse a Buenos Aires en el año 1973.

Recordó que, lo primero que hizo su abuelo, Arturo Roberto Talbot Wright, fue contactarse con Adriana, que estaba en la clandestinidad; viajó a Buenos Aires y mantuvo una breve charla con ella en una galería. En esa ocasión, Lesgart le narró a su abuelo lo que sabía respecto de lo sucedido en relación a la desaparición de su padre. Según los dichos de Adriana, el 16 de octubre, alrededor de las 11:30 horas, Héctor Eugenio Talbot Wright tenía que encontrarse con un compañero cuya célula había quedado desarticulada y el lugar de la reunión era en la intersección de las calles Peña y Azcuénaga de la ciudad de Buenos Aires. El deponente manifestó que su padre se reunió con el compañero en la dirección mencionada; donde un grupo de personas vestidas de civil los estaba esperando. Estas personas les dieron a los dos militantes la voz de alto, y, ellos, frente a esto, se agarraron del brazo e intentaron escapar corriendo; acto seguido, los hombres de civil comenzaron a disparar, hiriendo gravemente a uno de los hombres, a quien metieron en el baúl de un automóvil; y al otro lo colocaron en el asiento trasero; en la ocasión mataron a un niño, Gastón Montero, que se encontraba en el lugar. Refirió que los hechos antes narrados fueron parte del relato que Adriana Lesgart le narró a su abuelo durante la charla en Buenos Aires, como asimismo recalcó el hecho de que corresponden a la reconstrucción que la nombrada efectuó en base a una conversación que mantuvo con un quiosquero o diariero de la zona, como así también de lo que la madre del niño que murió en aquel episodio le comentó. Sin embargo, también dijo que varios diarios cubrieron el acontecimiento. El deponente y su hermano se dedicaron a reconstruir lo sucedido, reuniendo datos de parte de varias personas. En esa recolección supieron que fue llevado a la ESMA, llegando malherido y muriendo poco tiempo después;

tal versión le fue confirmada por Graciela Daleo, Lila Pastoriza, y la Sra. Osatinsky; quienes, si bien no vieron el ingreso de su padre, puesto que su detención fue posterior a la de su padre, otros detenidos le habían dado esa información.

Declaró que el día, dieciséis de octubre, por la noche, un allanamiento tuvo lugar en casa del hermano de su padre, Gerard Talbot Wright. El motivo del allanamiento, según dijo el deponente, fue el hecho de que su padre, al momento de su detención, llevaba consigo su cédula y carnet médico, en los que figuraba, como dirección propia, la dirección de su hermano. Con respecto al desenvolvimiento de los hechos durante esa noche, manifestó que los individuos dijeron ser de la Marina, ingresando acompañados por policías y utilizando una bomba que hizo volar la puerta y la ventana de la casa. Una vez dentro del domicilio, los hombres que irrumpieron le dijeron a Gerard: —Al montonero ese ya lo hicimos cagar, ahora venimos por la mujer.

Adriana Lesgart, quien desapareció el 21 de septiembre de 1979.

El testigo recordó que una persona se contactó con su hermano y le comentó que ella era la encargada de hacer el enlace con otros compañeros de la organización, que, al momento de su detención tenía una cita, que su padre le había entregado; al entrar sus captores en contacto con la mentada cita, consiguieron la dirección y horario en el que del encuentro entre Héctor Eugenio y el compañero del que nunca pudo averiguar siquiera el nombre. Recalcó el hecho de que, en un libro de Rodolfo Walsh, su padre fue nombrado con el nombre de Juan.

Como prueba documental se cuenta, especialmente, con el Legajo CONADEP Nro. 1225, perteneciente a la víctima. Allí obran diversas constancias que contribuyen a reforzar el marco probatorio en relación a la desaparición de Héctor Talbot Wright y las posteriores gestiones que realizaron sus familiares para conocer su suerte. Documentos aportados por Eugenio Talbot Wright, al prestar declaración testimonial, incorporada al debate por resolución de fs. 5681/5683; que consiste en numerosas cartas y notas que Arturo Roberto Talbot Wright, padre de la víctima, escribió y envió a las autoridades militares, eclesiásticas y amigos que poseía en las Fuerzas Armadas, solicitando información acerca del paradero de su hijo. En dichas misivas relató la reconstrucción que hizo, en ése entonces, de la posible suerte que pudo correr su hijo Héctor el día 16 de octubre de 1976. Aportó copias, y se incorporaron al debate, de los artículos periodísticos de —La Nación y —La Voz del Interior publicados el 17 de octubre de 1976, donde se hace referencia a un —confuso episodio , en donde se habría perseguido a dos jóvenes, resultando uno de ellos fallecido y el otro detenido. Tales documentos coinciden con las versiones manifestadas por los testigos. Del Archivo de la Ex DIPPBA se cuenta con su Ficha personal elaborada en 1980, que incluye nombre completo de la víctima. Y el Legajo Mesa Ds, Varios, N° 18713, caratulado "Talbot Wright, Héctor Eugenio y otros". El nombre y apellido de la víctima aparece en los listados de personas vistas dentro de la ESMA confeccionadas por: Graciela Beatriz Daleo (CONADEP 4816).

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **María Marcela Gordillo Gómez, (caso 112)**

Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Lucrecia Gordillo Woodyatt, (pág. 5683) hermana de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Manifestó que supo muy poco sobre el secuestro de su hermana Marcela Gordillo de 24 años. Ella desapareció el 20 de octubre de 1976, en ese momento ella tenía un hijo, Pablo, de un año y medio y a su esposo, César Vela. Narró que su cuñado, César Vela, de unos 28 años, fue quien llamó a su padre, Alberto Gordillo Gómez, para comunicarle lo sucedido y le pidió que la buscara como sea, en hospitales, presentando Habeas Corpus, todo lo que estuviera a su alcance en ese momento. Hizo saber que su padre realizó las gestiones oportunas para el caso, y que fueron pasando los días y no tenían noticias sobre el paradero de su hermana. Que su cuñado se comunicaba cotidianamente por teléfono con su padre; y fueron pasando los días y nunca más tuvieron noticias sobre ella. Lo único que pudo aportar sobre el secuestro fue que tuvo lugar en la Capital Federal. Respecto a su cuñado, César Vela, indicó que él vivía en la clandestinidad muy atemorizado. Que con su padre se encontró una o dos veces. Prosiguió su relato diciendo que el 18 de enero de 1977, unos meses después del secuestro de su hermana, llamaron por teléfono a la casa de su padre de la Avenida Callao esquina Alvear, alrededor de las nueve de la noche, para verificar si era su casa. Y a los veinte minutos llamaron por el portero eléctrico, para avisar que estaba Pablo, su sobrino. Cuando bajó su padre, se encontró con el pequeño llorando y muy atemorizado. Indicó que Pablo estaba solo allí, nunca supieron quién lo llevó a su casa. Expresó que al haber escuchado de todos los casos similares, para ellos fue una enorme suerte que lo dejaran en la casa de su padre. Indicó que tras la desaparición de su hermana, su padre realizó presentaciones ante distintos organismos. Se entrevistó con autoridades militares y eclesiásticas, pero siempre infructuosamente. Manifestó no saber si su padre presentó Habeas Corpus. Preciso que su padre se reunió con el General Harguindeguy, con el que tampoco recibió resultados positivos. Dijo no tener certeza del lugar en el que estuvieron cautivos su hermana y su cuñado. Que la única información que tienen es lo que se escribió en el volumen tres de la serie de los libros “La voluntad” de Martín Caparrós, en donde está la manifestación de Graciela Daleo, que estuvo presa en la ESMA. Ésta indica que fue lo que sucedió con su hermana y su cuñado, como éste último vivió en la clandestinidad con su hijo. Marcelo Vela, hermano de César Vela y cuñado de Marcela Gordillo, declaró que tanto su hermano César como Marcela militaban en Montoneros y que en el último tiempo, previo al secuestro, no había tenido contacto con su hermano. Relató las circunstancias en las cuales desapareció su hermano y su cuñada así como también de la entrega del hijo de ambos, luego de sus secuestros.

Graciela Beatriz Daleo indicó que Marcela Gordillo fue secuestrada el 20 de octubre de 1976. Alguien le dijo que “la flaca” llegó muerta por la ingesta de la pastilla. A su esposo César Gómez siguió viéndolo. Agregó que “El tigre” le contó que querían secuestrar a César, a quien habían baleado y, que a su hijo lo dejaron en el hall de la residencia del abuelo. Un testigo dijo de la chica Gordillo, esposa de César Vela, que la secuestraron el 20 de octubre, día en que se secuestró a mucha gente en la ESMA. Agregó que ella llegó muerta al centro clandestino de detención. El listado histórico de personas vistas en cautiverio en la ESMA -obrante a fojas 16.894/16.909 de la causa n° 14.217/03 menciona a María Marcela Gordillo Gómez. Respecto de Gordillo Gómez, se señala que su destino fue la muerte. El legajo Conadep nro. 2032, correspondiente a Marcela María Gordillo de Vela. Allí obra la denuncia formulada

por su cuñado Marcelo Vela relativo al secuestro de Gordillo. Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Orlando René Méndez, (caso 117)**

Orlando René Méndez (pág. 5706) apodado "Toto", de 29 años de edad, casado con Leticia Margarita Olvia, padre de Laura de 11 meses de edad; empleado en una Fábrica de aire acondicionados; militante de la Organización Montoneros. Se ha probado que los miembros del Grupo de Tareas 3.3.2. al intentar capturar al nombrado, sin exhibirse orden legal, el día 21 de octubre de 1976, en las inmediaciones de las calles Paysandú y Juan B. Justo de la Ciudad de Buenos Aires, le efectuaron disparos con armas de fuego y la víctima falleció en el lugar, acompañado de su beba. Su cuerpo sin vida fue llevado a la Escuela de Mecánica.

Sustento probatorio: Primordialmente, se tiene en cuenta lo expuesto por Inés Gallay de Méndez, madre de la víctima, en el Legajo Conadep 0454 perteneciente a Orlando René Méndez, incorporado al debate señaló que el 21 de octubre de 1976, Orlando Méndez salió con su hija de 11 meses de edad de casa de unos amigos ubicada en Paysandú y Juan B. Justo, de esta ciudad, y se dirigía a una cita con un compañero, a la que nunca llegó. Asimismo, que el 22 de octubre de ese mismo año, la niña apareció en la Casa Cuna con un cartel que rezaba "Este niño es hijo del integrante de la Organización Montoneros, Orlando René Méndez, C.I. Nro. 7.931.866, L.E. Nro. 8.418.024, muerto en combate con las fuerzas represivas en el día de ayer en horas de la tarde". Como prueba documental se debe tener en cuenta, especialmente, el Legajo Conadep 0454 perteneciente a Orlando René Méndez. El Expediente Nro. 1956/76, caratulado Hábeas corpus a favor de Orlando Méndez del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 16. Del Archivo de la Ex DIPPBA se ubicó una Ficha personal elaborada el 11/11/81, con el nombre y apellido de la víctima. El Legajo Mesa "Ds", Varios, N° 17911, caratulado "Solicitud paradero de Urra Ferrarese, Oscar Julián Oliva, Leticia Margarita de Méndez, y Méndez Orlando". Se encuentra Orlando René Méndez, con sus datos personales y la fecha de su desaparición: 22/10/76. Lo cual demuestra que las autoridades militares tenían registrado, con exactitud, la fecha de desaparición. Finalmente este tribunal no tiene por acreditado que la víctima haya ingerido la pastilla de cianuro. Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Norma Esther Arrostito, (caso 149)**

Norma Esther Arrostito (pág. 6079) (apodada "Gaby"), de 37 años de edad; fundadora e integrante de la Conducción Nacional de la Organización "Montoneros". Se encuentra debidamente acreditado que la nombrada, fue violentamente privada de su libertad, sin exhibirse orden legal, el día 2 de diciembre del año 1976, en la calle Larrea 470, de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautiva y atormentada mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar, además fue torturada. Estuvo, durante bastante tiempo, con grilletas en sus tobillos y

alojada en un “camarote”, del sector denominado “capucha”. Fue exhibida, en forma periódica, a otros cautivos y a miembros de distintas fuerzas de seguridad como una suerte de “trofeo de guerra”. Norma Esther Arrostito fue asesinada el día 15 de enero del año 1978.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Martín Tomás Grass. Respecto de Norma Arrostito, relató que ella cayó en el año 1976, antes que el declarante y que la ESMA la dio por muerta en enfrentamiento. Según estimó el dicente, Acosta con el fin de destrabar esta situación provocó la muerte de Norma envenenándola. Fue un día domingo que le pusieron una inyección y supuestamente murió camino al Hospital Naval. Asimismo, el declarante manifestó que no supo qué fue lo que hicieron con el cuerpo de Arrostito, como tampoco con el de Walsh, aunque dijo que había una leyenda, haciendo referencias con ese término a temas no comprobados, que en la ESMA se producían algunas cremaciones. Susana Jorgelina Ramus indicó, un poco antes de morir la llamó Acosta para que la acompañara en una camioneta en la parte de atrás. Llegaron al hospital naval, echaba espuma por la boca y se murió. No la pudieron reanimar Recordó un domingo muy tranquilo, sin gente, sólo secuestrados, era el 15 de enero. De repente vino un verde que le dijo a Gaby: tengo que llevarla porque viene el enfermero. Ella estaba en tratamiento médico por su mal estado de salud, le pusieron la inyección, vio salir a alguien en una camilla, creyó que era la Gaby y se iba Jorgelina Ramus con ella. Al rato largo vino Acosta, hecho un loco, gritando: ¿qué es lo que ha pasado? Ese día que le pusieron la inyección a Gaby, Chamorro no estaba. La declarante dormía en capucha en una cucha, Gaby tenía un camarote, el último con una ventanita por la que se veían el río y los pajaritos. Declaró que tanto a ella como a Lila Pastoriza las mandaron a dormir al camarote de la Gaby; al llegar al camarote se encontraron con que no había nada, habían puesto una cama cucheta.

Graciela Beatriz Daleo contó que cuando le nombraron a Norma Arrostito, pensó ella sí, ella tiene que estar entera, ella no puede haberse quebrado y en virtud de ello es que solicitó poder verla. Entonces Pernías dijo que si bien aquella estaba ahí adentro con vida no la iban a bajar. En dicha oportunidad éste le relató que Norma había sido secuestrada un año antes y graciosamente el motivo por el cual no la podían llevar a verla era porque estaba con los rulos puestos. Es así que continuaron nombrándole personas, pero a Norma no la bajaron. Se le acercó una noche Norma Arrostito, dicha situación ocurrió cuando la llevaban al cuartito que ellos le decían camarotes, ella estaba en el camarote que estaba en el fondo y cuando la llevaban hacia éste, ella se acercó a la declarante, la abrazó y le dijo al oído “yo no colaboro” y se la llevaron nuevamente al cuartito. Recordó que una noche Pernías la sacó de la cucha y la llevó a hacer dos visitas, una de ellas fue a ver a Norma Arrostito quien se encontraba en ese cuartito del fondo al que se refirió y al que ellos llamaban camarote quien la volvió a abrazar.

En el mes de enero nació la hija de Susana Siver quien todavía sigue en manos de sus apropiadores y ese mismo día fue asesinada Norma Arrostito. La explicación que dieron de su muerte fue el resultado de aplicarle una inyección que aquella recibía por sus problemas circulatorios, provocándole esa aplicación una embolia. Lila Victoria Pastoriza expresó que a Norma Arrostito que le colocaron una inyección y que Acosta estaba alborotado por el hecho.

Arrostito sufría problemas respiratorios y fue visitada por un médico de apellido Martínez Pizarro, conocido como “tomy”, al igual que el resto de los médicos de ESMA que también ingresaban a las salas de interrogatorio cuando estaban torturando con el fin de procurar que los detenidos no se quedaran

en la tortura. Cuando el médico entró al camarín se armó un gran revuelo y recordó haber oído: —la Gaby se descompuso . Dijo que quien estaba allí en ese momento era Jorgelina Ramus. Posteriormente, pudo ver cuando la sacaban de su lugar y la llevaban tomándola de los pies y los brazos. Añadió que Arrostito estaba azul, por lo que estimó que la habían matado con cianuro. Especificó que este suceso tuvo lugar durante el mes de enero, unos días antes de su cumpleaños. Lidia Cristina Vieyra señaló que estuvo en Capucha con la Gaby Arrostito.

Ana María Soffiantini sostuvo que llevaron al cuarto en el que la estaban torturando a Norma Arrostito, la que se encontraba en condiciones similares a la de Ana María Martí y que ésta la agarró del brazo y le dijo que resistiera y que no dijera nada. Aseguró que cuando asesinaron a Gaby Arrostito estaban los —Pedros allí. Agregó que eran quienes los recibían golpeados y torturados por lo que los involucró en todo lo que sucedía en la ESMA. Sobre este episodio, dijo que se encontraban esperando el ascensor con Serafín , y apareció el Tigre Acosta como un loco, también habían enfermeros y decían: “La Gaby se muere”. Afirmó que ella y Coquet lograron ver a La Gaby en una camilla junto a Jorgelina, la primera de las nombradas tenía un color grisáceo azul, por lo que pensaron que ya estaba muerta.

Silvia Inés Wikinsky, hizo saber que a Norma Arrostito, la vio un par de veces en el baño. Una vez ni bien fue secuestrada y luego también hubieron varios encuentros, ella cree que murió a fines del año 1977. Esto se lo contaron los guardias, decían que había tenido un paro cardíaco. En ocasiones, cuando la veía, pudo notar que estaba sana y nunca se imaginó que la situación se suscitara de tal forma. Pilar Calveiro de Campiglia contó que vio a Norma Arrostito en capucha circulando por ese lugar, no pudiendo precisar la fecha, todo el relato en relación a lo que le ocurrió lo supo a través de otros presos que estaban en capucha, pero cuando todo eso pasó ella estaba en capuchita. María del Carmen Milesi expresó que con Norma Esther Arrostito, tuvo un breve dialogo en el baño en el cual la declarante le contó una anécdota sobre una mujer que había conocido en México y como los diarios habían dicho que ella estaba muerta y todos le daban por fallecida, ella había decidido ponerle de nombre a su beba que estaba por nacer, Norma Ester. Dijo que Arrostito murió en la ESMA, pues según le comentaron, un día ingresó un enfermero que le dio una inyección y que resultó fatal.

Juan Gasparini relató que en una oportunidad, le ofrecieron pasar de dormir en la colchoneta, al camarote que estaba justo al lado del de Arrostito. Estando en la parte de los camarotes, relató que un domingo mientras regresaba a su lugar, vio cuando de sacaban a Norma Arrostito prácticamente moribunda.

Recordó que periódicamente le suministraban inyecciones con antiinflamatorios, pues sufría de inflamación en sus rodillas. Mencionó que el mismo médico, Capdevilla, que asistía al dicente mientras estaba siendo torturado debido a sus problemas cardíacos, fue quien la atendía a ella y que ese día le inyectó veneno para matarla. Agregó que cuando tuvo los paros cardíacos durante las sesiones de tortura concurrió un médico que después identificó como “tomy Capdevila. Señaló que le pusieron una inyección, se escuchó un grito y después le dijeron que murió.

Ana María Martí, relató que vio a Norma Arrostito cuando la estaban torturando, en capucha, en la última celda estaba. Le contaron que en el 78’ un médico la fue a ver, le dieron una inyección y empezó a tiritar, que estaba mal, la llevaron al baño a donde la acompañó Jorgelina Ramus.

Rosario Evangelina Quiroga señaló que a Norma Arrostito la vio pasar por el pasillo, y debido a que tenía unos grilletes con una cadena larga, su ruido era muy particular. Ella se encontraba alojada al final de la L de capucha, en un camarote y que, en enero de 1.978 Tomy le suministró una inyección y luego la llevaron al Hospital Naval con la compañía de Jorgelina Ramus, donde falleció. Esto sucedió el mismo día en que Susana Siver de Reinhold tuvo a su hijo.

Fernando Darío Kron manifestó que a Norma Arrostito, supo que le decían la Gaby , estaba secuestrada en la ESMA, y lo supo porque cuando apenas lo entraron en la ESMA le dijeron que allí había gente viva y que le iban a llevar a Norma para que hablara con él. El 24 de diciembre del 77 la guardia les permitió bajar a capucha para saludar a los otros prisioneros para navidad, es ahí donde la vio. Dos semanas más tarde le informaron de su muerte.

El Legajo de Incidente de búsqueda e identificación Nro. 13 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, caratulado Arrostito, Norma Esther. En particular, la carta obrante a fojas 164/72 del citado legajo y dirigida al entonces Presidente Raúl Alfonsín, en la que el ex cabo de la Armada, Francisco Ángel Faes (quien cumplía funciones en la ESMA) dio detalles sobre el destino final sufrido por Norma Arrostito. En la misiva sostuvo que durante su desempeño en la ESMA le fue ordenado quemar el cuerpo de la víctima, y que dicha tarea la llevó a cabo junto con el Suboficial 1ro. de la Infantería de Marina conocido como —Tehuelche , lo que concretaron en la cancha de deportes de esa dependencia naval, ubicada en la ribera del río, al costado de un tanque australiano situado en el lugar.

Horacio Domingo Maggio, obrante a fs. 5/7 del Legajo CONADEP Nro. 4450, donde, antes de ser asesinado por las fuerzas armadas, Maggio hizo referencia a las circunstancias que vivió mientras se encontraba cautivo en la Escuela de Mecánica de la Armada y se refirió en especial al caso de Norma Arrostito. En ese sentido, en la citada misiva señaló que a pesar de que se la daba por muerta, Arrostito siguió con vida hasta el 15 de enero de 1978, cuando se le aplicó una inyección y fallece en el Hospital Naval.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Mario Lorenzo Koncurat**, (caso 151); **Claudia Josefina Urondo**, (caso 152)

Mario Lorenzo Koncurat, (pág. 6109); apodado “Jote”, de 26 años de edad, casado con Claudia Josefina Urondo, (pág. 6121) padre de Sebastián y Nicolás, de tres y dos años de edad, respectivamente, militante de la Organización Montoneros y, previamente, de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (F.A.R.). Está probado que miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2. al intentar capturar al nombrado que se hallaba junto a su cónyuge, sin exhibir orden legal, el día 3 de diciembre del año 1976, en horas de la tarde, en la Ciudad de Buenos Aires; efectuaron disparos con armas de fuego sobre la víctima, cuando intentó darse a la fuga, que le habrían provocado heridas graves. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Mario Lorenzo Koncurat, aún permanece desaparecido.

Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Gabriela Blanca Murúa, suegra de la víctima.

En la última conversación que tuvo con su hija, el día de su secuestro, le dijo que estaba con su esposo porque iban juntos a dejar a sus hijos en la guardería, luego de lo cual no supo nada más. Pasado el tiempo se enteró que ellos vivían en la calle Ambroseti 479, planta baja, y que esa vivienda había sido allanada y ocupada luego del secuestro.

Sebastián Koncurat, declaró que es hijo de Claudia Urondo de Koncurat y Mario Koncurat, ambos desaparecidos. Relató que según los dichos de sus abuelos y tíos supo que el 3 de diciembre de 1976, por la mañana sus padres lo llevaron a él y a su hermano Nicolás, al jardín de infantes de la calle Pasaje El Maestro al 100, en el barrio porteño de Caballito, donde iban desde hacía unos 2 o 3 días. Ellos vivían en esa zona en una casa ubicada entre las calles Ambrosetti y Aranguren. Los dejaron en el jardín de infantes y nunca más los volvieron a ver, por la información que pudieron recolectar, a sus padres los secuestraron en el mismo barrio. Aparentemente hubo un enfrentamiento, del cual podrían haber sido heridos o muertos y de allí los llevaron a la E.S.M.A. Refirió que su madre iba a una cita con una compañera, en compañía de su padre y que la cita era cantada y allí se produjo el enfrentamiento. De esta forma, supo que sus padres fueron secuestrados el 3 de diciembre de 1976, y estuvieron cautivos en la ESMA. Tomó conocimiento que en esa fecha, su madre tenía una cita con alguien, y en ese encuentro, relativo a su militancia política, ambos fueron capturados y conducidos a la ESMA.

Gonzalo Dalmacio Torres de Tolosa, en una ampliación de su declaración indagatoria, dijo que supo que Mario Lorenzo Koncurat y su mujer, fallecieron en el marco de un enfrentamiento con 12 o 14 integrantes del Grupo de Tareas de la ESMA.

- **Ernesto Raúl Casariego, (caso 155)**

Ernesto Raúl Casariego (pág. 6135), apodado “Somisa” o “Somi”, dirigente gremial de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro; militante de la Juventud Trabajadora Peronista y de la Organización Montoneros. Está probado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal, el día 7 de diciembre del año 1976 en la calle Canalejas n° 2949 en la Ciudad de Buenos Aires, por miembros del G.T.3.3.2. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Ernesto Raúl Casariego, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Dora Beatriz Casariego, hermana de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Relató que el secuestro de su hermano, Ernesto Raúl Casariego ocurrió el 7 de diciembre del año 1976, a las 18 horas en la calle Canalejas esquina Nazca. Caminaba por ahí, cuando fue atacado por un grupo de aproximadamente diez personas, fue herido, por lo que les contaron. Se enteraron dos días después cuando la mujer de él llamó para preguntarles si sabíamos por qué Ernesto no había vuelto. En ese momento empezaron a averiguar por todos lados, no había noticias, solamente sabían su militancia. Contó que unos días después supieron cómo había sido, y recordó que fue el primero de sus familiares en visitar el lugar y tratar de descubrir algo. Pudo averiguar que lo habían estado esperando sobre la calle Canalejas, que lo

habían emboscado y se había producido un tiroteo. Memoró que las casas del lugar estaban todas perforadas por balas del tiroteo. Era Canalejas al 2900. Sostuvo que su madre habló con una vecina, quien le contó cómo habían sido las cosas. Le dijo que vio como al final del tiroteo envolvieron a Ernesto en una manta y se lo llevaron en el baúl de un auto. Su hermano tenía 22 años en ese momento. Alguien les dijo que lo habían herido con un FAL en la cabeza, por lo que pensaban que estaba muerto.

Ernesto trabajaba en la Caja de Ahorro y Seguro, entró con 17 años, empezó a militar sindicalmente apenas entró. Tenía una fuerte actividad sindical. Y era afiliado peronista. Militaba en la JTP, luego supieron que estaba con Montoneros, que era oficial montonero de la columna sur, estaba con Norma Arrostito.

En cuanto a Casariego, tomó conocimiento de que lo mataron y luego lo llevaron a la ESMA. Por comentarios de vecinos que relataron el momento en que Casariego fue secuestrado. Esto sumado a la violencia desplegada por el Grupo de Tareas es lo que los llevó al convencimiento de la familia a que el mismo habría sido abatido en el enfrentamiento.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Marcelo Daniel Kurlat**, (caso 156)

Marcelo Daniel Kurlat (pág. 6147), apodado "Monra", de 35 años de edad, casado con Mercedes Inés Carazo, padre de Mariana, cofundador de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (F.A.R.) y jefe de la Columna Sur del Gran Buenos Aires de la Organización Montoneros. Se encuentra acreditado que el nombrado, fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal, en la noche del día 9 de diciembre del año 1976, del domicilio ubicado en la calle Araoz 2430, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2., en ocasión del operativo de captura fue herido en los riñones por un disparo de Fal. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Fue alojado en la enfermería, donde pudo ver a su cónyuge allí cautiva. A la noche de ese día, Marcelo Daniel Kurlat falleció camino hacia el Hospital Naval. Su cuerpo sin vida todavía no ha sido recuperado.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Mercedes Inés Carazo, esposa de la víctima, Ella era montonera militante, le preguntaban fundamentalmente por su esposo, Marcelo Kurlat, y por los miembros de la Dirección Nacional de Montoneros. En particular, ellos sabían que pertenecía al área de Prensa y Propaganda, y le preguntaban por Lino. Tiempo después, un oficial de Marina que llamaban El Turco la llevó en el sótano de la ESMA a un cuarto en donde efectivamente ellos tenían el organigrama de la conducción del área llamada federal, a través del secuestro y la tortura, iban llenando ese organigrama. Entonces le preguntaban fundamentalmente por la conducción. En diciembre la trasladaron al pañol o capucha, en lo más alto de la ESMA, la pusieron en un cuartito de mampostería con una pequeña merilla. Le sacaron las esposas, le dejaron los grilletes y la

sujetaron a una bala de cañón. El 10 de diciembre, le dijeron que detuvieron a su marido Marcelo Kurlat, que lo estaban yendo a buscar. Fue un dolor tremendo para ella, porque no sabía dónde estaba su hija. A Marcelo lo llamaban El Monra.

Después de un tiempo uno de los Pedros, a quien llamaban Bolita, que era un suboficial, la sacó de la bala de cañón, y la bajaron a la enfermería del sótano. En ese lugar estaba en una cama su esposo, muy pálido y sujeto a un suero, no recordó quien más estaba ahí. Su marido le llegó a contar las circunstancias de su secuestro, que él estaba con su hija Mariana, a esta se la llevaron y que a él lo habían tiroteado cuando salió. Su esposo se desmayó, previamente llegó a informar que la conducción de montoneros estaba fuera del país, después de este hecho la sacaron y la volvieron a llevar a su cuarto. Posteriormente le avisaron que su marido se había muerto y que su hija de diez años estaba con sus padres.

En relación a la muerte de su marido, explicó que el 10 de diciembre de 1976, el día de los Derechos Humanos, Pernías le contó que Maco le disparó a Marcelo. Luego el mismo Maco le contó que cuando Marcelo cayó al suelo pensó que le iba a disparar y por eso le tiró.

En relaciona al cuerpo de su marido ella le preguntó al Tigre Acosta, que le contó que murió camino al Hospital Naval, que lo cremaron, pero no sabía dónde. El cuerpo nunca apareció.

Ricardo Coquet, relató que Acosta que era jefe de Inteligencia, le contó que cuando ocurrió el secuestro de un compañero conocido como el Monra, en el cual se produjo un tiroteo, nadie se lo quería perder, por lo que asistieron a ese operativo muchos oficiales de Inteligencia. Apuntó respecto de Serra, a quien describió físicamente como no muy alto, más cuadrado, cara más colorada. Mencionó que si bien su rol era de Inteligencia, también tuvo intervención en Operaciones, ya que lo vio en cuatro , que era el sótano. Acotó que el tigre Acosta, en cierta oportunidad en que se refería al operativo de El Monra , le dijo que esto no se lo quería perder nadie. Manifestó que el Monra era jefe de la agrupación Montoneros , pero no lo conocía. Jaime Feliciano Dri manifestó que El Monra , que era el compañero de Lucy, pasó varios días en su casa de Rosario. Recién en la ESMA supo que era compañero de Lucy.

Alberto Gironde sostuvo que una persona a la que llamaban Monra, compañero de Carazo, entró muy mal herido a la ESMA, donde al poco tiempo falleció.

Como prueba documental se debe tener especialmente en cuenta el Legajo SDH nro. 2611 perteneciente a Marcelo Kurlat, iniciado por Mercedes Carazo. Allí constan entre otras constancias, copias de dos recortes periodísticos de la época que mencionara en su declaración: El artículo fechado el 11 de diciembre de 1976, titulado “Cayeron un Jefe Subversivo y siete terroristas más” en el que describe el accionar de quienes se presentaron como Fuerzas Conjuntas, se menciona el nombre de la víctima, el lugar de los hechos y el horario en que estos se suscitaron. Otros artículos periodísticos: “Abaten a siete cabecillas sediciosos” publicado en el Diario Clarín del día 14 de diciembre de 1976; y el del diario Crónica del 14 diciembre de 1976; “En el Gran Buenos Aires mataron a 7 terroristas”; “Abaten a un jefe subversivo” del diario La Opinión el 11/12/76, obrante en el legajo 731.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Lidia Alicia Zunino, (caso 158)**

Lidia Alicia Zunino, (pag.6161) apodada "Leticia" y "Negra", de 27 años de edad, casada con Raúl Alberto Rossini Macías, militante de la Nueva Columna Norte de la Organización Montoneros. Está probado que la nombrada fue violentamente privada de su libertad, sin exhibirse orden legal, en horas del mediodía del día 10 de diciembre del año 1976, en cercanías de su domicilio ubicado en la localidad de Martínez, más precisamente en la calle Edison, Provincia de Buenos Aires, por miembros armados del G.T.3.3.2. Durante el operativo su vivienda fue ametrallada y ella resultó gravemente herida, por lo cual debió ser trasladada en una camilla. Seguidamente fue llevada a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautiva y atormentada mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Lidia Alicia Zunino de Rossini, aún permanece desaparecida.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Elena Zunino, hermana de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Relató que Lidia Alicia Zunino, la negra como le decían o Leticia, tenía 27 años y era su hermana. Expresó que en el año 1976 las dos familias, la suya y la de Lidia, vivían en Buenos Aires y tenían buen contacto, pero por la represión se veían poco. Aclaró que, en ese tiempo, no sabía exactamente dónde era la casa de su hermana, pero que luego supo que era en la calle Edison, cerca de Panamericana y de la fábrica Fanacoa, en la localidad de Villa Martelli. Refirió que en un momento la llamó Raúl Rossini, en ese entonces pareja de su hermana, y le comentó que había caído la negra. Agregó que ambos pertenecían a la Organización Montoneros. Y, que según lo que le dijo su cuñado, en aquella oportunidad -10 de diciembre de 1976 al mediodía estaba llegando a su casa y vio un operativo muy grande. Tiroteos, tanquetas de guerra pertenecientes a la Armada. Que aparentemente ella se había defendido y que el dilema que su cuñado tuvo en ese momento fue: Salvo a mi hijo o ayudo a la Negra y muero con ella.

Destacó que su madre fue al barrio donde estaba su hermana y un vecino le dijo que a su hija la habían sacado en una camilla envuelta en una manta verde, muy herida. El artículo del diario La Nación fechado el 11 de diciembre de 1976, titulado "Cayeron un Jefe Subversivo y siete terroristas más" en el que describe el accionar de quienes se presentaron como Fuerzas Conjuntas, se menciona el nombre de la víctima, el lugar de los hechos y el horario en que estos se suscitaron. Otros artículos periodísticos: "Abaten a siete cabecillas sediciosos" publicado en el Diario Clarín del día 14 de diciembre de 1976; y el del diario Crónica del 14 diciembre de 1976; "En el Gran Buenos Aires mataron a 7 terroristas"; "Abaten a un jefe subversivo" del diario La Opinión el 11/12/76, obrante en el legajo 731.

- **Enrique José Juárez, (caso 159)**

Enrique José Juárez, (pág.6164) apodado "Quique", "Cacho", "Negro" y "Gordo", padre de tres hijos: Javier Martín Nemesio, Ramón Camilo y Pedro Luís. Delegado gremial en la "Central Costanera" del Sindicato de "Luz y Fuerza", fundador de la Juventud Trabajadora Peronista, militante de la Organización Montoneros en la Zona Norte del Conurbano.

Se encuentra acreditado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal, junto a Marcelo Cerviño, el día 10 de diciembre del año 1976, aproximadamente a las 20:00

horas, en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por miembros del Grupo de Tareas 3.3.2. En ocasión de su captura, al resistirse, fue herido de gravedad por sus captores. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar, hasta que falleció por las heridas sufridas. El cuerpo sin vida de Enrique José Juárez no ha aparecido hasta el presente.

Su hermano Nemesio Juárez manifestó que el día 14 de diciembre empezó a aparecer en algunos diarios datos del enfrentamiento en el que figuraba su hermano. Manifestó que cuando declaró en la CONADEP tomó contacto con Lisandro Raúl Cubas, quien le comentó que su hermano había llegado mal herido esa noche del 10 de diciembre de 1976 a la ESMA, pero no le contó qué tipo de herida tenía.

Susana Ramus, manifestó que en el primer interrogatorio que le realizaron al ser secuestrada en la ESMA, un mes después de los hechos que tuvieron como víctima a su esposo Cerviño, Jorge Acosta le manifestó que él personalmente había participado en el operativo llevado a cabo en zona norte del Gran Bs. As. donde resultó muerto su marido y que éste había sido muy valiente a la hora de defenderse. En cuanto al cuerpo de Marcelo Cerviño, explicó que por comentarios dentro de la ESMA, supo que las personas que morían como consecuencia de los operativos, como el caso de Cerviño, Juárez y Kurlat eran cremados en el mismo centro clandestino. Adjuntó copias de recortes periodísticos de los diarios Clarín y Crónica del día 14 de diciembre de 1976, que informaron sobre el operativo. El artículo periodístico "Abaten a siete cabecillas sediciosos" publicado en el Diario Clarín del día 14 de diciembre de 1976 y el artículo publicado por el diario Crónica el 14 de diciembre de 1976, agregados a fs. 6 del legajo CONADEP nro. 7017, perteneciente a Enrique Juárez.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Marcelo Cerviño, (caso 160)**

Marcelo Cerviño (pág. 6172), apodado "Alejandro", casado con Susana Ramus; dirigente de la Juventud Peronista y militante de la Columna Norte de la Organización Montoneros. Miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2. al intentar capturar al nombrado, junto a Enrique José Juárez, sin exhibir orden legal alguna, el día 10 de diciembre del año 1976, aproximadamente a las 20 horas, en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; efectuaron disparos de armas de fuego sobre la víctima que le habrían provocado heridas de gravedad cuando intentaba darse a la fuga. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Marcelo Cerviño, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Susana Jorgelina Ramus, ex esposa de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Manifestó que en el primer interrogatorio que le realizaron al ser secuestrada en la ESMA, un mes después de los hechos que tuvieron como víctima a Cerviño, Jorge Acosta le manifestó que él personalmente había participado en

el operativo llevado a cabo en zona norte del Gran Bs. As, donde resultó muerto su marido y que éste había sido muy valiente a la hora de defenderse. En cuanto al cuerpo de Marcelo Cerviño, explicó que por comentarios dentro de la ESMA, supo que las personas que morían como consecuencia de los operativos, como el caso de Cerviño, Juárez y Kurlat, eran cremados en el mismo centro clandestino. Recordó que, durante su cautiverio, fue obligada a llenar unas fichas con nombres y apellidos de las víctimas del terrorismo de Estado, entre los que se encontraba Marcelo Cerviño. Finalmente, corroboró lo dicho por Acosta en artículos periodísticos de la época, en donde se había publicado la noticia acerca de lo sucedido con su esposo. Recordó que en ese momento no era común que se publiquen los nombres de los involucrados. Copias de recortes periodísticos de los diarios Clarín y Crónica del día 14 de diciembre de 1976, que informaron sobre el operativo. El artículo periodístico: "Abaten a siete cabecillas sediciosos" publicado en el Diario Clarín del día 14 de diciembre de 1976 y el artículo publicado por el diario Crónica el 14 de diciembre de 1976 (agregados a fs. 6 del legajo CONADEP nro. 7017, perteneciente a Enrique Juárez).

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Luís María Delpech (caso 812)**

Luís María Delpech (pag.6179), apodado "Chicho" y "Lito", de 25 años de edad, miembro del Centro de Estudiantes de la Facultad de Agronomía; militante del Área de Prensa de Montoneros y de la Nueva Columna Norte de la Organización Política Montoneros. Está probado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibírsele orden legal alguna, el día 11 de diciembre del año 1976, aproximadamente a las 19:00 horas, cuando caminaba por la calle Alvear al 1200 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por miembros fuertemente armados y vestidos de civil del Grupo de Tareas 3.3.2. En ocasión de su captura, comenzó a correr y sus captores efectuaron disparos de arma de fuego que lo hirieron, luego de lo cual fue introducido en el baúl de uno de los dos Ford Falcon en los que se movilizaba el grupo de tareas. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Luis María Delpech, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Hernán Domingo Delpech, hermano de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Declaró que su hermano era Luís María Delpech, quien era militante en la Acción Católica, en la universidad militó en la Juventud Peronista y luego en Montoneros. Tuvo conocimiento que el día 11 de diciembre del año 1976 en la localidad de Villa Ballester, más precisamente en la calle Alvear al 1200, un día domingo Luís acudió a una cita con una compañera de nombre Zunino y cayó una patota con dos o tres autos vestidos de civil, él quiso escapar y lo hirieron. También hay otra versión donde dicen que lo mataron. De eso se enteró porque se lo contaron compañeros de él que se presentaron en la casa de su hermano y hablaron con testigos que habían presenciado el hecho.

A su hermano le decían —Lito y, en cambio en las noticias, decían —chicho . Por otra parte, el día 14 salió una lista de compañeros abatidos que sacó Montoneros entre los que él figuraba y otros compañeros, la mayoría de la sección norte de Montoneros, más precisamente de la sección prensa como su hermano.

Allí obra la denuncia formulada por Hernán Domingo Delpech, hermano de la víctima, relativa a las circunstancias que rodearon el secuestro de Luis María Delpech. En dicho instrumento también se encuentra agregado un relato de dichos sucesos ocurridos el 11 de diciembre de 1976, a las 19.00 horas, aproximadamente. Los artículos periodísticos: “Abaten a siete cabecillas sediciosos” publicado en el Diario Clarín del día 14 de diciembre de 1976 y el artículo publicado por el diario Crónica el 14 de diciembre de 1976 (agregados a fs. 6 del legajo CONADEP nro. 7017, perteneciente a Enrique Juárez); “En el Gran Buenos Aires mataron a 7 terroristas” agregado a fs. 14, del legajo CONADEP nro. 4321, perteneciente a Luis María Delpech.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **María Elvira Motto**, (caso 814)

María Elvira Motto (pág. 6182), apodada “Bombón”, de 26 años de edad, delegada docente, estudiante de derecho, militante de la Nueva Columna Norte de la Organización Montoneros. Está probado que la nombrada, fue violentamente privada de su libertad, sin exhibirse orden legal, a las 19 horas, aproximadamente del día 12 de diciembre del año 1976, de su domicilio de la Avenida Belgrano 3076 de la Ciudad de Buenos Aires, por miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2., que se movilizaban en tres o cuatro vehículos y en un camión. En esa ocasión, previo a ser intimada a que saliese del departamento, se arrojaron gases lacrimógenos y tras violentar la puerta ingresaron. Tras lo cual la sacaron envuelta en una frazada y, también se llevaron todos los elementos de valor que había en el interior de la vivienda. Seguidamente fue llevada a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautiva y atormentada mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. María Elvira Motto, aún permanece desaparecida.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Ricardo Horacio Valeriani, amigo del padre de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Declaró que era muy amigo del Teniente Coronel Juan Motto, padre de Elvira Motto.

Así también, dijo que desarrollaba una actividad gremial, siendo delegada docente y que trabajaba en una escuela de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Hizo saber que se enteró del hecho que damnificó a la señorita Motto, mediante una publicación del diario La Razón en la cual se informaba que habían abatido a una chica llamada —Bombón —creyendo que esto sucedió a fines de diciembre, sin precisar el año y que, la noticia, también fue difundida en el diario Clarín o La Nación.

Seguidamente, manifestó que luego de 3 o 4 días, el padre averiguó que antes de que fuera secuestrada, ella había vivido en un conventillo de la Avenida Belgrano al 3000 aproximadamente. Al arribar a tal domicilio, fueron a su habitación y vieron la puerta rota y todas sus pertenencias en un

completo desorden. Asimismo, manifestó que mientras se encontraban en la habitación, un vecino se aproximó y les dijo que varias personas de civil, armadas -incluso sobre los techos-, irrumpieron en la habitación de Elvira, y que cuatro personas sacaron de dentro del cuarto, un cuerpo envuelto en una frazada. Así también, indicó que el mismo vecino, le dijo que suponía que las personas que ingresaron a la habitación, pertenecían a la Armada, no pudiendo precisar a qué sector de la marina pertenecían, ni el modo en que arribó a esa presunción. Por otro lado, hizo saber que, por dichos de la hermana de la víctima, supo que Elvira tenía pareja, que al momento de su secuestro, estaría embarazada y que permanentemente llevaba consigo una pastilla de cianuro.

Ricardo Coquet memoró a “Bombón”, que era la compañera de Toto, quien fuera su responsable de zona norte de la JUP.

Como prueba documental se debe tener, especialmente, en cuenta el Legajo SDH nro. 2287 perteneciente a la víctima. Allí constan las copias del expediente nro. 4715/83 del Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6 Alonso de Motto Florentina s/denuncia . De ese proceso surge que a los pocos días del hecho le contaron al padre de Motto, que el operativo de secuestro de su hija había sido realizado por la Escuela de Mecánica de la Armada, ya que había vehículos que tenían la sigla ESMA; que el operativo fue muy grande y que había gente armada apostada en la terraza del edificio donde ella vivía; el personal del grupo de tareas, mediante la utilización de un altoparlante, obligó a los ocupantes del departamento 25 a salir con las manos en alto; algunos vecinos pudieron observar que del departamento 25, sacaron a una persona en camilla tapada con una especie de frazada; la vivienda donde habitaba la víctima estaba destrozada por dentro.

Las publicaciones periodísticas de la época, resultan de gran peso, para este caso, pues demuestran la persecución llevada a cabo por el G.T.3.3.2., en varios días, en contra de la Columna Norte de la Organización Montoneros. Un primer artículo precisa la fecha en que ocurrieron los hechos entre los días 10 y 11 de diciembre y algunos de los lugares en que se suscitaron. Además, excepcionalmente, se publicaron los nombres o apodos de las víctimas.

Otros artículos escritos con referencias a este hecho en particular y los anteriores y subsecuentes. “Abaten a siete cabecillas sediciosos” publicado en el Diario Clarín del día 14 de diciembre de 1976 y el artículo publicado por el diario Crónica el 14 de diciembre de 1976 (agregados a fs. 6 del legajo CONADEP nro. 7017, perteneciente a Enrique Juárez). “En el Gran Buenos Aires mataron a 7 terroristas” (agregado a fs. 14, del legajo CONADEP nro. 4321, perteneciente a Luis María Delpech). “Abaten a un jefe subversivo” publicado en el diario La Opinión el 11/12/76, obrante en el legajo 731 Ms Ds carp. Varios, correspondientes a Marcelo Daniel Kurlat, de la Ex DIPPBA. “Fueron abatidos 8 elementos subversivos” publicado en el diario La Prensa el 11/12/76, obrante en el legajo 731 Ms. Ds. carp. Varios, correspondientes a Marcelo Daniel Kurlat. “Cayeron un jefe subversivo y 7 terroristas más” publicado en el diario La Nación el 11/12/76 obrante en el legajo 731 Ms Ds carp. Varios, correspondientes a Marcelo Daniel Kurlat. En conclusión, todas estas publicaciones tratan sobre las capturas y abatimientos de los miembros de la Nueva Columna Norte de la Organización Montoneros, que se fueron detallando con anterioridad al presente caso de Elvira Motto.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Jorge Eugenio YANES**, (caso 813; Legajo Conadep 4505)

Jorge Eugenio Yanes Codesido (pág. 5309), apodado “Fermín” Edad: 27años.

Las publicaciones periodísticas de la época, resultan de gran peso, para este caso, pues demuestran la persecución llevada a cabo por el G.T.3.3.2., en varios días, en contra de la Columna Norte de la Organización Montoneros. Un primer artículo precisa la fecha en que ocurrieron los hechos entre los días 10 y 11 de diciembre y algunos de los lugares en que se suscitaron. Además, excepcionalmente, se publicaron los nombres o apodos de las víctimas.

Otros artículos escritos con referencias a este hecho en particular y los anteriores y subsecuentes. “Abaten a siete cabecillas sediciosos” publicado en el Diario Clarín del día 14 de diciembre de 1976 y el artículo publicado por el diario Crónica el 14 de diciembre de 1976 (agregados a fs. 6 del legajo CONADEP nro. 7017, perteneciente a Enrique Juárez). “En el Gran Buenos Aires mataron a 7 terroristas” (agregado a fs. 14, del legajo CONADEP nro. 4321, perteneciente a Luis María Delpech). “Abaten a un jefe subversivo” publicado en el diario La Opinión el 11/12/76, obrante en el legajo 731 Ms Ds carp. Varios, correspondientes a Marcelo Daniel Kurlat, de la Ex DIPPBA. “Fueron abatidos 8 elementos subversivos” publicado en el diario La Prensa el 11/12/76, obrante en el legajo 731 Ms Ds carp. Varios, correspondientes a Marcelo Daniel Kurlat. “Cayeron un jefe subversivo y 7 terroristas más” publicado en el diario La Nación el 11/12/76 obrante en el legajo 731 Ms Ds carp. Varios, correspondientes a Marcelo Daniel Kurlat. En conclusión, todas estas publicaciones tratan sobre las capturas y abatimientos de los miembros de la Nueva Columna Norte de la Organización Montoneros, que se fueron detallando con anterioridad al presente caso de Elvira Motto.

El diario Clarín publica el día 14 de diciembre de 1976 una nota titulada “Abaten a siete cabecillas sediciosos” en la que mencionan el sobrenombre “Fermín” que corresponde a Jorge Eugenio Yanes.

- **Jorge Raúl Mendé**, (caso 119)

Jorge Raúl Mendé (pág. 6264), alias “Rafael” o “Rafa”, de 30 años de edad, casado con María Leonor Papaterra, padre de Martín, médico de profesión; fundador del Peronismo de Base en la Provincia de Córdoba, militante de la organización Montoneros, en el sector Prensa de la Zona Sur de la Provincia de Buenos Aires. Está probado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal, el día 16 de diciembre del año 1976 por miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2. Su esposa María Leonor lo esperaba en la Estación de Haedo y nunca llegó. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Jorge Raúl Mendé, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó María Alejandra Mendé, hermana de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Manifestó que su hermano,

Jorge Raúl Mendé, desapareció el 16 de diciembre de 1976, momento en que la declarante se encontraba fuera del país; al regresar se enteró por su abuelo, Carlos Cándido Mendé, quien la llamó y le expresó “vos sos la hermana, vos tenés que saberlo”. Según los dichos de la deponente, su progenitor había recibido, el 16 de diciembre, un llamado de su esposa, María Leonor Papaterra de Mendé, preguntándole si sabía dónde se encontraba Jorge Raúl. Dijo que poco fue lo que pudo reconstruir en lo relativo a la detención y desaparición de su hermano.

Agregó que supo que Jorge murió golpeado en capuchita en base a lo sostenido por tres compañeros, Carlos Loza, Oscar Repossí y Rodolfo Picheni.

Declaró que Jorge Mendé militaba en Montoneros, en el área de Prensa, más precisamente; compartiendo tareas con Rodolfo Walsh y otro compañero del que no pudo recordar el nombre, de apellido del Río. Supo, un tiempo después, que vivía en la localidad de Haedo junto con su esposa e hijo. Dijo que su hermano tenía treinta años recién cumplidos. Era médico, se había recibido a los 21 años.

Marta Ofelia Leonardi de Mendé, madre de Mendé, en su declaración, incorporada por lectura al debate en virtud a lo dispuesto en el Art. 391, inc. 3, CPPN, ante la Justicia de Instrucción Militar en el año 1986, obrante en el Legajo nro 922 de la Cámara Federal. Refirió que supo del secuestro de su hijo Jorge Raúl Mendé, a través de un llamado telefónico efectuado el 18 de diciembre de 1976 desde de Buenos Aires por un amigo de la víctima, quien le manifestó que aquel había desaparecido en esa ciudad.

Oscar Alberto Repossí dijo que el 16 de diciembre de 1976 fue secuestrado y llevado a la E.S.M.A. No pudo especificar la cantidad de días que allí permaneció, pero sí refirió que en los días previos a la Navidad, los hicieron levantar a él a Loza, a Guelfi y a Picheni y los llevaron a otro sector. Declaró que había una persona que balbuceaba ser oficial montonero y que murió a causa de los golpes de un guardia, como estaba tan mal, se movía y se le salía la capucha, por lo que Guelfi se la acomodaba para que no le pegaran.

En relación al episodio de Mendé precisó que en un momento subió otro guardia y lo vio con la capucha levantada, ante ello, lo golpeó tan violentamente que se oyó un golpe seco y como de fractura. Ante ello, Carlos Loza comenzó a hablarle al guardia. El declarante recordó que el guardia habló y dijo que esa persona no servía, y además ya estaba hecho. Que lo había matado y listo, que pareció como si a lo largo de la conversación, el guardia hubiese comenzado a confesarse e incluso terminó comentando que jugaba al jockey en el Club Huracán. Otros guardias, lo envolvieron en una frazada y se lo llevaron. Dijeron que estaba muerto. Carlos Oscar Loza manifestó que el día jueves 16 de diciembre de 1976, fue secuestrado y llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada.

Mencionó que, para Navidad, trajeron a un preso moribundo al cual colocaron próximo a la escalera del altillo. Recordó que el compañero deliraba y estaba en muy mal estado. Incluso ya no comía. Esta persona era constantemente golpeada y debido a que ya se encontraba fuera de sí, involuntariamente se quitaba la capucha y cuando los guardias lo veían, lo volvían a castigar. Recordó que pedía por su padre y lo único que repetía era oficial primero, montonero.

Manifestó que al día siguiente o al otro de la navidad, durante el horario de la tarde, alrededor de las cuatro o cinco, uno de los guardias comenzó a golpear al muchacho hasta que se sintió un ruido muy fuerte y luego de ello un silencio absoluto. Ya no se oyeron más quejidos ni delirios de su parte. Había sido asesinado. Que al rato vino otra persona que dijo: lo mataste. Más tarde trajeron una manta y lo envolvieron y por la noche, se lo llevaron. En relación a Jorge Mendé refirió que éste fue secuestrado el mismo día que él.

Rodolfo Luis Picheni, cuya declaración ya ha sido incorporada en virtud a lo dispuesto en el Art. 391, inc. 3, CPPN; recordó que un día trajeron a un nuevo detenido, que lo pusieron cerca de él, en un muy mal estado de salud ya que estaba golpeado, y quemado. Afirmó que en una oportunidad, un guardia lo golpeó por haberse sacado la capucha y lo pateó en forma reiterada y brutal hasta que se sintió un ruido distinto. Afirmó que, en seguida, se dieron cuenta que lo habían matado. El testigo, además, fue conteste con sus compañeros en cuanto a los gustos deportivos que tenía el guardia que lo mató. Finalmente, afirmó que con el tiempo supo que el cautivo que mataron delante suyo se llamaba Jorge Mendé.

Como prueba documental se debe tener, especialmente, en cuenta el Legajo Conadep n° 6494 perteneciente a la víctima. Allí obra la denuncia de Marta Ofelia Rodríguez Leonardi de Mendé, madre de Jorge Mendé, donde refiere el 16 de diciembre de 1976 como la fecha de desaparición de su hijo.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Jorge Ignacio Areta, (caso 221)**

Jorge Ignacio Areta (pág. 6281), apodado “Iñaki” o “el Correntino”, de 29 años de edad, militante de la Juventud Peronista y de la Organización Montoneros. Está probado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal, en la tarde del día 23 de diciembre del año 1976, en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Jorge Ignacio Areta, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó José María Areta, hermano de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. En primer término, aclaró que toda la información que posee sobre la detención de su hermano, Jorge Ignacio Areta (alias Iñaki), la obtuvo de forma indirecta por intermedio de otras personas y por lo que pudo reconstruir a través de los diarios de la época.

Lisandro Raúl Cubas manifestó que Jorge Areta era dirigente sindical de la JP de oeste de La Matanza, pertenecía al gremio de UTA. Agregó que a mediados de enero de 1977, el Capitan Whamond, lo llevó para que identifique a Areta porque había llegado muerto a la ESMA.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

ARETA, Jorge Ignacio; el 22 de diciembre de 1976, Iñaki fue asesinado en Morón por fuerzas represivas y llevado sin vida al CCDTyE ESMA. Según información de Conadep el 23 de diciembre de 1976 debía encontrarse en Morón con un familiar no concurriendo al encuentro, como así tampoco su compañera de nombre Donatella. Una semana después se publica en los diarios Crónica y La Opinión la noticia de su muerte en un enfrentamiento en Morón de un joven con las características físicas de Areta y dan las señas de una moto de su propiedad. Su presencia en la E.S.M.A. fue confirmada por lo que en tal sentido declaró un sobreviviente a fs. 11.739, vuelta quien indicó que llegó muerto a la Escuela de Mecánica de la Armada.- La intervención del Grupo de Tareas 3.3/2 en los hechos que damnifican a "Iñaki" Areta, fue confirmada por lo que ha expuesto Graciela B. Daleo en el legajo CONADEP 4816

- **Carlos Enrique Bayón, (caso 129)**

Carlos Enrique Bayón (pág. 6286), apodado "Pepe" y "Pablo", de 25 años de edad, en pareja con Flora Bagú, ex esposo de Norma Leticia Batsche Valdez, padre de Leticia Eva, oriundo de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, estudiante de Derecho; militante de la Organización Montoneros, colaborador de la Agencia de Noticias Clandestinas (A.N.C.L.A.). Se encuentra acreditado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal, el día 22 de diciembre del año 1976 en las cercanías de un bar ubicado en la Av. Córdoba y Uriburu de la Ciudad de Buenos Aires, por miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Leticia Eva Locio, hija de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Declaró con relación a los hechos que han damnificado a su madre y a su padre, a Norma Batsche Valdés y a Carlos Bayón y a la declarante. Al respecto, refirió que su primer recuerdo son las palabras de: ¿Por qué llora esa nena? y yo le contesté: Porque mataron a mi papá. Esa es la primera imagen que tenía en su memoria. Especificó que ese primer recuerdo correspondía al día 22 o 23 de diciembre de 1976, ella tenía dos años y nueve meses, y estaba con su papá, Carlos Enrique Bayón, caminando por la calle. Era un horario de mañana, era un día soleado. Recordó que se detuvo un auto bruscamente, le dispararon a su padre, quien cayó al piso agarrándose la panza, mientras que a ella la subieron a un auto. Señaló, que el día que salió con su papá y en el que finalmente fue herido, muchas de las circunstancias que rodearon el hecho, se las relató la misma Flora.

Con relación a los datos que le pudieron aportar Flora Bagú, refirió que lo que le contó fue que su papá, después de lo que sucedió con su mamá, había estado muy inquieto, muy preocupado, que se había aferrado a la declarante y que andaba con ella para todos lados. Incluso, cuando Flora intentaba protegerla, no quería separarse de la dicente durante esos días. Flora le manifestó que el hecho que damnificara a su padre podría haber ocurrido aproximadamente cerca de las calles Córdoba y

Riobamba, por tratarse de un lugar donde él iba con alguna frecuencia. Señaló que, con posterioridad, pudo confirmar que su papá murió en el acto, tal como efectivamente ella lo había percibido.

Mientras que, con relación al hecho que damnificó a su padre, Flora le contó que seguramente iba a encontrarse con alguien, pues él en esos días iba a muchos encuentros tratando de obtener información sobre lo que había sucedido a su mamá. Recordó que, en una oportunidad le comentó que en el episodio de su papá también estaba presente un compañero de él, conocido de las actividades de militancia, de nombre Juan, de apellido Paz, conocido como Juan o Juanjo Paz; quien falleció por una enfermedad en la década del 80.

Flora Bagú indicó que el día 22 de diciembre de 1976, Carlos Enrique Bayón, de 25 años en ese entonces, alias —Pablo , le solicitó que fuera a hacer unos llamados telefónicos a la mensajería, donde tenía contacto con otros compañeros. Si bien esto no era lo pactado, lo admitido por la organización, cada uno tenía su mensajería y recordaba su número. Pablo estaba muy alterado, porque hacía exactamente una semana, el 15 de diciembre, había desaparecido Norma Batsche, conocida como Mariana , que era la mamá de su hija Leticia Bayón. Estaba muy preocupado por ese tema, por lo que en repetidas oportunidades le solicitó que fuera a buscar los mensajes a un teléfono público. Como ella tenía mala memoria para los números, después de una larga discusión, logró que la autorizara a anotar el número en un papelito que ella llevó en el bolsillo de su pantalón. Luego de hacer esa llamada, volvió y le pasó el informe a Pablo. Entre estos llamados había una cita con una persona Juan o Juancho, que lo citaba a las 18 horas en su local, a lo que hizo la salvedad que cuando hablaba de local, no era un edificio o una oficina, sino que el local era una cuadra de alguna cierta calle, donde se encontraban con algún compañero.

Esa cita era para ese mismo día, 22 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en el local. Por tal motivo, recurrió nuevamente a un teléfono público y dejó un mensaje diciendo que hablaba la señora del señor Pardo, que era el apellido que usaba Pablo en esa mensajería, el mensaje era para Rodolfo Walsh, diciendo que lo esperaba a las 2 o 3 de la tarde para almorzar en el restaurante donde siempre almorzaba con su marido. Ésta le refirió que Leticia le dijo que en el lugar donde había ido con su papá, en la calle, habían llegado unos autos y que lo metieron al papá dentro del auto, en el asiento de atrás, tirado en el piso del asiento de atrás del auto y que le dolía mucho la panza.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Fernando Perera, (caso 198)**

Fernando Perera (pág. 6617), apodado “José” o “Petiso”, de 30 años de edad, casado con Luz Campusano Bakovic, estudiante de sociología; militante de la Organización Montoneros. Está probado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal alguna, el día 14 de enero del año 1977, a las 17:30 horas aproximadamente, cuando caminaba junto a Martín Gras en la vía pública, en el barrio de Colegiales de la Ciudad de Buenos Aires, para encontrarse con Pablo González Langarica; por miembros armados y vestidos de civil pertenecientes al Grupo de Tareas 3.3.2. Durante su captura, fue brutalmente golpeado, por lo cual sufrió la fractura de su cráneo.

Luego fue llevado, en el baúl de un vehículo automotor, a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Además, pese a la herida que tenía en su cabeza, le aplicaron la picana eléctrica sobre su cuerpo con tal brutalidad, que provocó su fallecimiento en el centro clandestino. El cuerpo de quien en vida fuera Fernando Perera, aún no fue encontrado.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Joaquín Perera, hijo de la víctima había sido secuestrado en la zona de Colegiales, en la vía pública, en un horario aproximado entre las 17 horas a 18 horas, en un operativo bastante grande con varios vehículos. Destacó que todo ello fue narrado por Grass puesto que este también, en ese preciso momento era secuestrado, pero en vehículos distintos. Depuso que de tal información se pudo extraer que su padre habría perdido la vida, luego de que se le aplicara una sesión de torturas, evento que habría tenido lugar el 15 de enero del año 1977. Esto lo pudo corroborar por distintos testimonios que fue recabando año tras año, y su padre habría fallecido ese día a la madrugada.

Martín Tomás Grass recordó que fue detenido el 14 de enero de 1977 en la ciudad de Buenos Aires, y vivía entre las calles Pampa y Cramer, a veinte metros de la estación Colegiales. Manifestó que, en horas de la tarde, mientras se encontraba caminando por la zona de Chacarita, rumbo a una cita con Pablo González Langarica, un compañero suyo, con él tenía una relación de militancia en la resistencia civil contra la dictadura. Fue acompañado a aquella cita con Fernando Perera, quién era otro compañero de militancia y amigo, al que llamaban Josesito. Perera, se había atrasado, estaba a una cuadra o a unos cincuenta metros más atrás, mirando lo que le estaba sucediendo al declarante, por lo que creía haberlo visto pero, al haber pasado mucho tiempo, no se acordaba bien y entendió que aquél, probablemente tuvo una actitud de tremendo coraje, porque al haber visto que derribaban al dicente, trató de avanzar y no huyó. También, le pareció que llevaba un arma y que trató de usarla en defensa propia y del dicente. Quienes los atacaron en el operativo, no eran del grupo chupe sino los del grupo de contención, es decir proveniente de un segundo anillo en torno a la zona, eran personas vestidas de civil, quienes a través de un megáfono, se identificaron como Fuerzas Conjuntas. Supuso que fue trasladado en un Ford Fairlane blanco, porque fue el coche que usaba Benazzi, con el que llevaron a muchos de sus compañeros, pero el grupo de tareas, en un momento, llegó a tener más de cien vehículos y se movían en camionetas camufladas a la que le decían Swat. No vio Ford Falcon verdes, porque esto era la Marina. Al llegar a la Escuela de Mecánica de la Armada, fue llevado al sótano, a la sala de tortura, en ese lugar había muy mala circulación. El calor que hacía en ese momento era agobiante, así que se torturaba con las puertas abiertas por el extremo calor, por lo que pudo escuchar las torturas que le proferían a otras personas, a pesar del aparato de música Winco que tenían para tapar los ruidos. En ese sentido, sostuvo que la persona que comandaba su operativo, era un hombre joven, vestido con ropa deportiva y sobre ella tenía un arnés verde del que colgaba una funda con un handy. También, logró divisar que de su cinturón colgaba un ancla, símbolo típico de la Marina. Incluso precisó que, al cerrar la tapa del baúl, escuchó decir a quien estaba a cargo de la operación: A proa la columna, zarpar, típica terminología marinera, motivo por el que coligió que se trataba de un grupo de tareas de la marina de guerra. Memoró que fue transportado en el Ford Fairlane, en el baúl y como hicieron una maniobra brusca, chocaron a las 3 o 4 cuadras, y dentro del baúl, el cricket del auto le

pegó en los riñones. Seguidamente, sostuvo que estando allí, descendió por unas escaleras para ser interrogado y después de eso, un oficial le confirmó que estaba en la ESMA.

Pablo Antonio González Langarica declaró que el 10 de enero de 1977, fue secuestrado y llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada. Una vez allí, lo interrogaron bajo tortura en un cuartito con unos camastros que allí había, luego permaneció un tiempo en otro sector donde había cuchetas en el piso.

En una de esas idas y vueltas, fue ingresado a una pequeña sala, donde pudo ver sobre un camastro con flejes, a un compañero que había concurrido a una cita con él, y había sido capturado. Lo conocía como —el petiso , y su apellido era Perera, era estudiante de la Universidad Católica Argentina, lo vio muy golpeado, y cuando lo pararon frente a él, éste le suplicó: Tonio, deciles que la flaquita no tiene nada que ver, me la van a matar, no me creen.

Añadió que este último continuó siendo torturado, delante de él, para que aportara la dirección donde podían encontrarla. En ese momento, quien regulaba la potencia de la picana, estaba ubicado hacia los pies de Perera, en tanto quien la aplicaba, a la altura de su cabeza. Que en cierto momento ingresó a la sala una persona, que le colocó un estetoscopio en el pecho, y luego sugirió paren un poco, que está mal. Al cabo de un rato, ese mismo hombre manifestó “se nos fue”, por lo que entendió que se había muerto en la tortura. Tras ello, ingresó a la sala Acosta, como si lo hubiesen llamado de urgencia, para evitar que se perdiera una fuente de información importante.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Marta Ofelia Borrero, (caso 217)**

Marta Ofelia Borrero (pag.6697), apodada “Violeta” o “La karateka” o “La Negra”, de 27 años de edad, publicista; militante de la Organización Montoneros. Está probado que la nombrada, fue violentamente privada de la libertad, sin exhibirse orden legal, junto a Hilda Adriana Fernández, el día 21 de enero del año 1977, frente a la confitería “Azteca” de la esquina de la Avenida Rivadavia y la calle Gavilán de la Ciudad de Buenos Aires, por miembros armados vestidos de civil del Grupo de Tareas 3.3.2. Seguidamente fue llevada a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautiva y atormentada mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Marta Ofelia Borrero, aún permanece desaparecida.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Luis Alberto Borrero, hermano de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado.

Dijo que su padre, José Salvador Borrero, fallecido, le contó al declarante que su hermana había sido capturada en un bar de la ciudad de Buenos Aires. Destacó que su padre era muy reticente para hablar respecto del tema. Refirió que, muchos años después, la hermana de otra desaparecida, Hilda Adriana Fernández, que aparentemente había estado con su hermana, se contactó con el declarante y le informó que Marta había sido llevada a la ESMA y había ingresado ya fallecida.

Noemí Margarita Fernández Durán declaró, en referencia a la detención de su hermana Hilda Adriana Fernández, que todo lo que sabe fue a través de una carta escrita a máquina que le envió un tal —Dito , una semana después de ocurridos los hechos, en la cual detallaba lo ocurrido y, tal misiva, fue enviada a casa de sus padres. Narró que el secuestro ocurrió el 21 de enero de 1977 durante el mediodía y que su hermana se encontraba caminando por la calle con una compañera de militancia en dirección a un bar para hablar eventos que sucedían en relación a su grupo militante. Y que ese bar tenía todas las ventanas abiertas y su acceso estaba cerrado al público, se llamaba —Azteca de Flores , y que se encontraba a media cuadra de la calle Rivadavia, en el barrio de Flores. Martín Tomás Grass indicó que en el mes de febrero de 1977, le daban el agua en botellitas de vidrio de Coca Cola y les daban mate cocido todos los días. Un día una de las detenidas, que se llamaba Violeta, rompió la botella, se cortó la muñeca, se acobachó contra la cucheta y se quedó en el fondo defendiéndose con la botella cortada de los verdes y murió antes de que pudiesen hacer nada por ella.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **María Cristina López, (caso 826)**

María Cristina López (pág. 6734), apodada “Beba” o “Violeta”, de 29 años de edad, casada con Gustavo Natalio Stenfer, madre de María Eva de dos años de edad, ama de casa; militante de la Organización Montoneros. Está probado que los miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2. al intentar capturar a la nombrada, sin exhibir orden legal el día 28 de enero del año 1977, aproximadamente a las 20:00 horas, en la intersección de la Avenida Federico Lacroze y la calle Rosseti de la ciudad de Buenos Aires; efectuaron disparos de armas de fuego sobre la víctima, cuando intentó darse a la fuga, que le habrían provocado heridas graves. Seguidamente fue llevada a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautiva y atormentada mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. María Cristina López de Stenfer, aún permanece desaparecida.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó, la madre de la víctima, Blanca Turnillo de López, al presentarse ante la Conadep, Legajo nro. 113, incorporado al juicio, allí manifestó que su hija fue muerta el día 28 de enero de 1977 a las 20 horas, acribillada a balazos en la esquina de las calles Federico Lacroze y Rosetti de la Ciudad de Buenos Aires, con fuego cruzado por un grupo de individuos armados, vestidos de civil y otros con uniforme, con dos coches que cruzaron la esquina cerrándole el paso. Señaló que el cuerpo fue recogido por las mismas fuerzas y su cadáver nunca fue entregado.

Como prueba documental se debe tener, especialmente, en cuenta el Legajo Conadep n° 113 perteneciente a María Cristina López de Stenfer. Allí, se puede observar la denuncia efectuada por Blanca Furnillo de López, madre de la víctima, y las distintas presentaciones judiciales y ante Organismos nacionales e internacionales efectuadas por la familia para lograr con su paradero.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Carlos Alberto Chiappolini, (caso 227)**

Carlos Alberto Chiappolini (pág. 6784), apodado “Martín” y “Lito”, de 20 años de edad, casado con Cristina Bárbara Muro; peronista y militante de la Organización Montoneros. Se encuentra acreditado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal alguna, el día 26 de febrero de 1977, por miembros armados y vestidos de civil que se movilizaban en un vehículo automotor Chevy de color rojo, pertenecientes al Grupo de Tareas 3.3.2.

Con posterioridad el grupo operativo que intervino en su detención, identificándose como personal de Coordinación Federal, ingresó en su residencia donde vivía con su mujer e hijos y, tras revisar todas sus pertenencias, se llevaron objetos de valor y fotos familiares. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Carlos Alberto Chiappolini, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Cristina Bárbara Muro, esposa de la víctima. El sábado 26 de febrero, a la mañana, tenía que encontrarse con unos compañeros, se fue temprano de su casa, hacía mucho calor, le dijo que en dos horas volvía. Ella estaba esperándolo. Como él no volvía empezó a preocuparse.

Un detenido que había caído con su marido lo había ido a ver a una imprenta, estuvieron cuatro horas hablando, le contó que cayeron en Perú y Acasusso, que cayó después de su marido. Le contó que ahí le dijeron que si se portaba bien no le iban a hacer nada, le expresó que escuchaba gritos y que preguntó quién era o qué pasaba y le contestaron “ah, sí, ese de ahí no quiere decirnos que es Montonero”, ese era su marido. Le permitieron ir a verlo, estaba en un camastro torturado, y que después no lo vio más, que lo subieron a capucha. Supo que lo torturaron muchísimo, con picana y golpes, y que a los dos o tres días entró en coma. Le contaba que se los llevaban en traslados en aviones, donde los tiraban vivos al mar solo con la anestesia llamada pentonaval como le decían ellos, y que como los vuelos no tenían rutina, a los que se morían en la ESMA o llegaban muertos, no los podían tener mucho tiempo, entonces los quemaban en lo que llamaban el campito, hacían una parrilla, y los restos que quedaban los enterraban ahí mismo. Siempre quiso saber dónde estaban sus restos, cosa que nunca fue posible.

El miércoles 2 de marzo de 1977, en horas de la noche Martín se descompuso aparentemente por tomar agua luego de haber sido torturado mediante el paso de corriente eléctrica. Recordó que falleció sin atención médica, en el sector denominado Capucha.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Ariel Adrián Ferrari, (caso 230)**

Ariel Adrián Ferrari (pag.6791), apodado "Felipe", de 25 años de edad, de novio con Liliana Mabel Bietti; militante de la Organización Montoneros. Está probado que miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2. al intentar capturar al nombrado, sin exhibir orden legal, el día 27 de febrero del año 1977, en la vía pública en el barrio porteño de Villa Devoto, efectuaron disparos de armas de fuego sobre la víctima que le habrían provocado heridas graves cuando intentaba darse a la fuga. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Ariel Adrián Ferrari, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Pablo Ferrari, hermano de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Expresó ser hermano de Ariel Ferrari, quien era militante montonero y de la Juventud Peronista. En la organización era conocido como Felipe y Liliana Mabel Bietti era su novia. Comentó que, de acuerdo a lo que le dijo Lila Pastoriza, identificaron a Ariel como una de las personas que llegó muerta a la Escuela de Mecánica de la Armada.

Pudo contactarse con Martín Gras y le informó que Astiz le había dicho que había participado de un operativo en Villa Devoto, en horas de la mañana, y que mientras estacionaban el vehículo donde se trasladaban, salió un joven armado y que entre él y el chofer lo balearon. Este joven, según le refirió Astiz a Gras, habría llegado muerto a la ESMA.

También pudo entrevistarse con un sobreviviente luego de su liberación, y le contó que estuvo secuestrado en la Escuela de Mecánica de la Armada, y le contó sobre el secuestro de su hermano, quien fue asesinado por personal del Grupo de Tareas y llevado muerto a dicha dependencia naval. Finalmente, señaló que su padre hizo una presentación pidiendo una exhumación en un lugar donde, según los sobrevivientes de la E.S.M.A., decían que enterraban los cadáveres.

Roberto Luis Stéfano, (caso 237)

Roberto Luis Stéfano (pag.6809), apodado "Pipo", de 28 años de edad, casado con Graciela Beatriz Sánchez; militante de Montoneros. Está probado que miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2. al intentar capturar al nombrado, sin exhibir orden detención alguna, el día 3 de marzo del año 1977, en el interior de un bar del barrio porteño de Palermo, le efectuaron disparos de armas de fuego a la víctima, cuando intentó darse a la fuga, que le habrían provocado lesiones graves. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Roberto Luis Stéfano, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Graciela Beatriz Sánchez, esposa de la víctima en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Dijo que el día 3 de marzo de 1977, la víctima recibió un llamado telefónico de un compañero y a las 15:00 horas aproximadamente, salió de su domicilio ubicado en la calle Lincoln del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y nunca más regresó.

Pudo saber, a través de la hermana de su esposo, Ana Cristina Stéfano, que fue secuestrado en un bar ubicado en frente a Plaza Italia, en el barrio de Palermo, en una cita que fue armada para apresararlo, ocasión en la que fue herido, y a través de trascendidos, de otras dos chicas que estuvieron en la ESMA y ahora viven en Ginebra, logró saber que fue visto muerto dentro de dicha dependencia naval.

Como prueba documental se debe tener, especialmente, en cuenta el Legajo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación Nro. 636, perteneciente a Roberto Luis Stéfano. En dicho legajo, se encuentra agregada la denuncia formulada por Graciela Beatriz Sánchez de Stéfano -esposa de la víctima-, relativa al secuestro de Stéfano el 3 de marzo de 1977, en total coincidencia con lo declarado en el juicio.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Juan Carlos Sosa Gómez, (caso 238)**

Juan Carlos Sosa Gómez (pag.6854) apodado "Gordo" o "Hugo" o "Paco", de 23 años de edad, casado con Alicia Filomena Páez, padre de Daniela, chofer de colectivos, camionero oriundo de la Provincia de Entre Ríos; militante de la Organización Montoneros, más precisamente del Área Logística Federal. Está probado que, el día 16 de marzo del año 1977 en cercanías de la Estación del Ferrocarril Sarmiento de Haedo, Provincia de Buenos Aires, más precisamente cuando el nombrado iba a una cita con su responsable político, José Luis Canosa; sin exhibir orden legal, miembros armados vestidos de civil del Grupo de Tareas 3.3.2., al intentar capturarlo, efectuaron disparos de armas de fuego y fue herido gravemente e introducido en el baúl de un automóvil marca Ford Falcon y llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada. Allí estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar de detención. Juan Carlos Sosa Gómez, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Alicia Filomena Páez, pareja de la víctima. El día 16 de marzo de 1977 Carlos tenía una cita con su responsable político, al que le decían Marcelo, José Luis Canosa, hoy desaparecido también. Fue a la cita, en la estación Haedo, en un bar de la esquina. Tenían siempre un horario, si alguno no llegaba a ese horario, el que quedaba en la casa tenía que irse. No llegó, no quería irse, pero viendo que no llegaba se fue. Vivían con otro compañero, Pedro Haroldo Tabachi. Pero antes de irse a la casa de otros compañeros pasaron por el lugar del hecho, ahí recabaron información que a estos muchachos los corrieron, le dieron la voz de alto, no se detuvieron, los hirieron y los metieron dentro del baúl de un auto. Ya no tuvo dudas que era él. Pedro le dijo que iba hacer una cita con Marcelo, que era el responsable. Hizo una cita para el otro día, o sea el 17 fue a la cita y Pedro no volvió nunca más. La declarante de Carlos nunca supo más nada hasta la democracia, a través de testigos como Graciela Daleo, Sarita Osatinsky y otros compañeros se enteró que había estado en la ESMA.

Respecto al operativo del 16 de marzo del 77, dijo que Juan Carlos tenía una cita con Marcelo las 19 horas. Junto con Juan Carlos cayó también el compañero de Beatriz Vera era otro de los camioneros desaparecidos, y tiene entendido que cayeron todos los compañeros.

María Milia de Pirlés, sobre el Gordo Hugo, Sosa Gómez, dijo que era un compañero de Santa Fe, que tenía un camión con el que hacía logística de la organización. Un día se lo encontró en Tucumán. Se enteró, internamente, que lo secuestraron y cuando estuvo en la escuela, lo habían matado o había llegado muerto.

- **María Luz Vega Paoli, (caso 836)**

María Luz Vega Paoli (pag.6876), de 19 años de edad, pareja de Miguel Ricardo Chiernajowsky; militante de la Organización Montoneros. Se encuentra corroborado que los miembros del Grupo de Tareas 3.3.2. al intentar capturarla junto a su pareja, sin exhibir orden legal alguna, el día 18 de marzo del año 1977 en cercanías de la calle Santo Tomé, entre las arterias Argerich y Nazca de la Ciudad de Buenos Aires; dispararon sus armas de fuego sobre la víctima, cuando intentó darse a la fuga, que le habrían provocado heridas graves. Seguidamente fue llevada a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautiva y atormentada mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. María Luz Vega Paoli, aún permanece desaparecida.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Liliana Chiernajowsky, cuñada de la víctima. Declaró que la noche del día 18 de marzo de 1977 fue emboscada y muerta María Luz Vega, que era la novia de su hermano por ese entonces. Narró que luego de averiguaciones que hizo, supo que a la nombrada la interceptaron y que al instante la acribillaron, y tal suceso ocurrió sobre la calle Santo Tomé nro. 2983, barrio porteño de Flores. Recordó también que mucha gente esa noche escuchó gritos y la vio ensangrentada. Su cuerpo nunca apareció. Destacó que todavía yace en el lugar un mármol de color negro donde están incrustados los disparos de esa noche. Por su parte, la madre de su compañero, María Montalvan de Chiernajowsky, al deponer ante la Conadep, Legajo 2442 incorporado al debate, indicó que de acuerdo a la información de la madre de María Luz Vega, Miguel Ricardo fue detenido en la esquina o alrededor de su domicilio, Argerich y Santo Tomé. En este lugar esperaron la salida de María Luz y ella al ver al grupo de individuos armados con varios automóviles Ford Falcon, echó a correr, matándola en el acto en presencia de su compañero. Su cadáver fue puesto en el baúl de un coche y el joven Miguel Ricardo fue llevado.

Como prueba documental se debe tener, especialmente, en cuenta el Legajo Conadep nro. 1.364, correspondiente a la víctima, donde se encuentra glosada la denuncia efectuada por, su madre, Carolina Paoli de Vega.

En dicha oportunidad refirió que su hija, al salir de su casa, sita en Santo Tome 3051, 2° piso, departamento 11 , entre Argerich y la avenida Nazca, de esta ciudad, fue interceptada, por lo que intentó huir, echando a correr, siendo baleada en ése momento. Agregó que su cuerpo fue introducido en el baúl de un automóvil.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Rodolfo Jorge Walsh, (caso 898)**

Rodolfo Jorge Walsh (pág.6932), de 50 años de edad, en pareja con Lilia Beatriz Ferreira, padre de Patricia Cecilia y María Victoria, periodista y escritor, oficial primero de la Organización Montoneros, fundador de la Agencia de Noticias (ANCLA). Se encuentra acreditado que el nombrado el día viernes 25 de marzo de 1977 entre las 13:30 y las 16:00 horas, sin exhibir orden legal, fue interceptado por numerosos miembros del Grupo de Tareas 3.3.2., cuando caminaba por la acera de Avenida San Juan, entre Combate de los Pozos y Avenida Entre Ríos, ante su resistencia a ser secuestrado, se defendió con un arma calibre 22, por lo cual una gran cantidad de ellos comenzó a dispararle, hasta que la víctima se desplomó y las numerosas heridas de tal gravedad terminaron provocándole la muerte, antes de ser introducido en una camioneta. Hasta el día de la fecha no se han hallado los restos de quien en vida fuera Rodolfo Jorge Walsh.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Lilia Beatriz Ferreira, pareja de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Relató que la mañana del viernes 25 de marzo, a la mañana abordaron, junto con su pareja, el tren que partió a las 12:00 desde la Estación San Vicente a la de Constitución, puesto que el rodado marca Fiat, modelo 600, propiedad del padre de la testigo, no había arrancado. Recordó que, al llegar a destino, Walsh habló por teléfono para confirmar una cita que se llevaría a cabo en las inmediaciones de las avenidas San Juan y Entre Ríos de esta ciudad. Dijo que, días antes, ella lo condujo en automóvil por la esquina de Humberto 1° y la segunda avenida antes referida, oportunidad en que éste arrojó un atado de cigarrillos a modo de contraseña. Por comentarios del nombrado supo que ese día tenía tres citas, la primera, con alguien apodado Pepe, quien días antes le había hecho llegar una carta donde le pedía a Walsh que ayudase a la esposa de un militante, que había muerto con su hija, a encontrar un lugar para vivir con su bebé. También debía encontrarse con dicha mujer y con René Haidar sobreviviente de la masacre de Trelew. Manifestó que se despidió de Walsh cuando éste cruzó la calle Brasil, y que vestía una guayabera color beige con tres bolsillos, pantalón marrón, un sombrero de paja, zapatos marrones, anteojos, un reloj marca Omega y llevaba consigo un portafolio que contenía en su interior la carta abierta a la junta militar, el boleto de compra venta de la casita de San Vicente y una pistola marca Walther, Modelo PPK, calibre 22.

Por su parte, Silvia Labayrú, relató que escuchó, en el mes de marzo de 1.977, que tenían una pista relativa a Rodolfo Jorge Walsh y que irían a capturarlo. Recordó que en el operativo intervino mucha gente y se produjo un enfrentamiento puesto que, al parecer, el nombrado se resistió. Ese día se encontraba en el Sótano y alcanzó a ver que ingresaban una camilla con un cuerpo, e infirió que se trataba de Walsh, ya que los mismos oficiales habían comentado que lo habían capturado muerto. Juan Alberto Gaspari relató que José María Salgado le confirmó que cuando lo torturaban, le pedían información sobre Walsh. Supo por los comentarios del oficial que torturó a Salgado, que a Walsh lo habían matado en marzo. Finalmente, refirió que se comentaba en la ESMA, que el cadáver del nombrado estaba en el lugar. Martín Tomás Gras refirió que ese día, el 25 de marzo de 1.977, se sentía un clima de tensión en el Sótano, que se los escuchaba dando órdenes en un tono de exaltación, diciendo que había que desalojar a toda la gente que estaba allí. Ante esa situación de desorden, el

dicente se introdujo en un baño que había cerca y, al salir de éste, fue visto por oficiales que comenzaron a gritar que lo sacaran del lugar. En virtud de ello, fue descendido por la escalera que unía el hall de la planta baja y el Sótano, ubicada frente al salón Dorado . Allí tropezó con un grupo de cuatro o cinco personas que cargaba una camilla en la que llevaban a Rodolfo Walsh. Mencionó que éste iba con el torso desnudo y le pareció ver impactos de bala en su pecho. Expresó que vio que lo llevaban al sector de Enfermería en una actitud gestual y verbal de emergencia médica. Agregó que aquel vistazo duró una fracción de segundo y que fue impactante ver a su amigo en esas condiciones. Del grupo, dijo que eran cuatro o cinco personas y lo secundaba otro más, siendo en total alrededor de doce.

Manifestó que, a su entender, ése era el grupo de chupe y que debió tratarse de uno grande, puesto que Walsh era una presa muy importante para Inteligencia y había, además, un esfuerzo muy grande por llevarlo a la ESMA. Mencionó que con posterioridad escuchó que un oficial dijo que lo había querido tacklear y que otro, se atribuyó ser el hilo conductor para llegar a él. Finalmente, explicó que tuvo la impresión de que la intención de los oficiales era capturarlo vivo, pues representaba una pieza de inteligencia importante y que el episodio que presencié, mientras lo conducían hacia la Enfermería , cree que era un intento por salvarlo. Lisandro Raúl Cubas mencionó que un oficial se acercó a Beto Ahumada y su mujer y les preguntó si conocían a Rodolfo Jorge Walsh. Asimismo, relató dos comentarios, uno de un oficial que se ofreció a tacklearlo para lograr atraparlo vivo y terminaron baleándolo y, el otro, de uno que decía que era una lástima que hubiera muerto, pero lo habían tenido que matar porque se había resistido.

Asimismo, Ana María Soffiantini, relató que un sujeto reconoció haber matado a Walsh, en tanto Graciela Beatriz Daleo, recordó que Lisandro Raúl Cubas le contó que Rodolfo Walsh había llegado muerto a la ESMA.

Por otro lado, Ricardo Héctor Coquet dijo que un día ingresó al área de Diagramación y un oficial de la Policía Federal le refirió textualmente: Hoy bajamos a Walsh, en una cita. Se parapetó detrás de un árbol y se defendía con una 22 y agregó lo cagamos a tiros y no se caía, el hijo de puta.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Wenceslao Eduardo Caballero, (caso 839)**

Wenceslao Eduardo Caballero (pg.6939), apodado "Ramón", de 27 años de edad, casado con Laura Serra, empleado judicial; militante de la Organización Montoneros. Está probado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal alguna, a la tarde del día 25 de marzo del año 1977, en la esquina de las calles Chivilcoy y Avenida Juan B. Justo de la Ciudad de Buenos Aires, cuando viajaba en un automóvil; por miembros armados de las Fuerzas Conjuntas. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Wenceslao Eduardo Caballero, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Rodolfo Luís Serra, suegro de la víctima. Refirió que según los dichos de Víctor Álvarez, testigo presencial del suceso, supo que ese operativo fue el día 25 de marzo de 1977, en la esquina de las calle Chivilcoy y Avenida Juan B. Justo de la ciudad de Buenos Aires, donde hubo un tiroteo y el auto en el que circulaban Wenceslao y otro hombre, marca Renault , de color blanco, fue seguido por un helicóptero. Agregó que este testigo le relató que se resguardó debajo de su auto pero pudo ver que los dos ocupantes del auto estaban heridos y que, a uno de ellos que estaba tirado en el piso, uno de los militares lo remató con una pasada de ametralladora.

Obran también las copias de las notas periodísticas del Diario La razón donde se publicó el enfrentamiento ocurrido el 25 de marzo de 1977. Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **María Cristina Lennie, (caso 283)**

María Cristina Lennie (pág. 7.096), apodada “Lucía”, de 30 años de edad, en pareja con el Negro Fasano, hija de Santiago Lennie y Nilva Zuccarino, hermana de Sandra y de Nicolás Alberto, cuñada de Silvia Labayrú; militante de la organización Montoneros. Está probado que día 18 de mayo del año 1977, en horas de la tarde, en cercanías al Mercado de Abasto, en la intersección de la Avenida Corrientes y la calle Agüero de la ciudad de Buenos Aires, miembros armados de Grupo de Tareas 3.3.2., sin exhibir orden legal, intentaron capturar a la nombrada. En ocasión del operativo, falleció al tomarse la pastilla de cianuro que llevaba consigo, mientras se encontraba bajo el poder de sus captores.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Nicolás Alberto Lennie, hermano de la víctima. Relató que tuvo un segundo encuentro con ella, que se produjo en la ciudad de San Pablo, Brasil, en diciembre de 1977, para Navidad. Según Silvia Labayrú, estaba acompañada, pese a que en ese viaje él no vio a nadie. Ella le comentó que la había acompañado Pernías. En este segundo encuentro, por primera vez Silvia le confesó que había visto el cuerpo de Cristina, que se la habían dejado ver sólo un momento.

Hay un primer momento en donde Silvia Labayrú se enteró que iban a detener a su hermana Cristina y logró que la dejaren telefonar a sus padres y les avisó. Y la otra cosa peculiar, llamativa de esta historia, es que finalmente Astiz se ofreció a detenerla a Cristina, a taclearla, para tratar de no matarla. A Cristina la secuestraron en la calle, la taclearon, la tiraron, tenía la cápsula de cianuro en la boca, y se murió. Eso tuvo lugar el 18 de mayo de 1977, en la Avenida Corrientes. Su cuerpo jamás fue restituido a su familia y nunca supieron qué pasó con él.

Martín Tomás Grass contó que María Cristina Lennie llegó muerta a la ESMA y que existía una presunción de que ella usó la pastilla de cianuro. Sobre Cristina añadió que en la ESMA era sabido que había una cita armada para secuestrarla, llegó muerta a la ESMA.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Juan José María Ascone, (caso 302)**

Juan José María Ascone (pág. 7.102), apodado “Yaya”, de 29 años de edad, casado con Ana María Abelleira, periodista de la revista “Primera Plana”, del diario “La Opinión” y de la publicación “El Descamisado” de la Organización Montoneros. Está probado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibírsele orden legal alguna, el día 18 de mayo del año 1977, aproximadamente a las 18.00 horas, cuando se dirigía hacia la calle Concordia desde la casa de sus padres ubicada en la calle Tucumán 2146, 2 piso, departamento “c” de la Ciudad de Buenos Aires, por miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2., en el operativo de captura fue herido. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Juan José María Ascone estuvo en el centro clandestino hasta su muerte, ocurrida en el mes de mayo del año 1977, y hasta el presente no se ha encontrado su cuerpo sin vida.

Sustento probatorio:Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Angélica Lola Pollero de Ascone, madre de la víctima, en el Legajo Conadep nro. 5774, declaró que su hijo, periodista del diario La Opinión, fue secuestrado el 18 de mayo de 1977 a las 18 hs. en la calle Concordia de esta ciudad. Manifestó que a las 17 hs. salió de su domicilio, sito en Tucumán 2146, 2ª piso, dept. “c” de esta ciudad, se dirigió a la calle Concordia, en el tramo comprendido entre Francisco Beiró y Nogoyá sin tener más noticias de él. Agregó tener la seguridad de que fue tomado por fuerzas militares y que en esos días desaparecieron varios amigos sin tener tampoco noticias, como por ejemplo Alberto Gironde.

Alberto Gironde quien sostuvo que estando en el sector enfermería de la Escuela de Mecánica de la Armada, llevaron a un prisionero herido y, por comentarios de los guardias supo que era Juan José Ascone, periodista del diario La opinión. En ese sentido, mencionó que Ascone permaneció en la cama contigua a la suya hasta que finalmente falleció. María Milia de Pirles, sobre Ascone, señaló que lo secuestraron antes que a ella, y que llegó muerto o casi muerto; llevándolo a la enfermería, donde murió. Dijo que lo supo por Gironde, quien le contó que estuvo a su lado.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Juan Julio Roqué, (caso 291)**

Juan Julio Roqué (pág. 7151), apodado “Lino” e “Iván”, de 36 años de edad, cordobés, en pareja con Gabriela Yofre, padre de Martín Miguel, docente; miembro de la Conducción Nacional de la Organización Montoneros. Está probado que el nombrado, sin exhibirse orden legal, fue abatido el día 29 de mayo del año 1977, en el domicilio de la calle El Ceibo nro. 1021, de la Localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, residencia de la familia de Elvio Héctor Vasallo; por Fuerzas Conjuntas, entre otras, el Grupo de Tareas 3.3.2. Su cuerpo sin vida fue llevado a las dependencias de la Escuela de Mecánica de la Armada. Hasta el día de la fecha no han sido encontrados sus restos.

Sustento probatorio: Elvio Héctor Vasallo, al deponer ante la Secretaría de Derechos Humanos, Legajo SDH nro. 9299 incorporado por lectura, manifestó que fue secuestrado el 29 de mayo del año 1977 y llevado a la E.S.M.A. Esta sería una de las razones del operativo que hubo en su domicilio de la calle El Ceibo 1775, localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires. Después hubo un enfrentamiento con Julio Roqué apodado Lino. Alejandro Héctor Vasallo sostuvo que el día de los hechos tenía 14 años de edad y que su padre, Elvio Héctor Vasallo, era militante, peronista y montonero. Una vez acaecido el golpe militar del año 1976, se mudaron desde la provincia de Córdoba a la ciudad de Buenos Aires. Destacó que al llegar deambularon por distintos hoteles de la ciudad y luego terminan habitando una vivienda en la localidad en Haedo, un chalet sobre la casa El Ceibo entre las calles Pueyrredón y Viale, propiedad de su padre. Puso énfasis, el testigo, al destacar que no fue una mudanza lo que hizo su familia por ese entonces, sino más bien, que tuvieron que escaparse de la ciudad de Córdoba porque su padre estaba siendo perseguido por los militares. Rememoró que luego de instalarse en la vivienda de Haedo, un amigo entrañable de su padre fue a convivir con ellos. Esta persona se llamaba Julio Roqué y vivía con ellos, le decían Lino y su padre, tiempo después, le contó que Roqué había sido trasladado a la Escuela de Mecánica de la Armada y le habrían dado muerte allí. Destacó que el día del hecho fue el 29 de mayo del año 1977 como consecuencia de un operativo militar de por medio, donde secuestran a toda su familia. Eran después de las 20 hs. y luego de que su padre, minutos previos, avisara telefónicamente que llegaría más tarde como consecuencia de una demora producida por el tráfico en la vía pública. En ese mismo momento, su hermano, Julio Cesar, había ido a comprar figuritas a un kiosco y ante su demora en volver a su casa salieron a buscarlo, él, su madre y Lino. Ahora bien, retomando el relato, en especial el relativo al hecho que damnificó a su familia en el mes de mayo del año 1977; expuso que al salir de la vivienda para buscar a su hermano Julio, observó como muchos sujetos de civil se abalanzaban sobre todos ellos. El dicente señaló que, en ese contexto, se asustó demasiado frente a tamaña maniobra y emprendió una fuga hasta llegar a la casa de un vecino, situación que le permitió esconderse en el baño. Relató que, mientras tanto, se escuchaban disparos en la vía pública, el vuelo de helicópteros, y muchas detonaciones. Tuvo muy presente también que la gente de las viviendas contiguas gritaban y sollozaban muy asustados. Julio César Vasallo declaró que, al momento de los hechos, en los que fueron damnificados familiares suyos, contaba con 10 años edad recién cumplidos. Adujo que luego del golpe de estado del año 1976, él y su familia tuvieron que irse de la provincia de Córdoba hasta llegar, finalmente, a la ciudad de Buenos Aires.

Allí también vivía Julio Roqué, de sobrenombre Lino, quien supo que murió en ese lugar. En relación al hecho, destacó que tuvo lugar el 29 de mayo del año 1977, aproximadamente a las 21.30 horas, y cuando el dicente se encontraba realizando una compra en un kiosco cercano al domicilio, dos personas lo interceptaron tomándolo de los brazos, le taparon la boca y lo llevaron a la esquina de Luís Viale donde se encontraba un Ford Falcon de color naranja con rayas negras a los costados, vehículo en el cual es finalmente introducido. Recordó escuchar numerosos disparos de armas de fuego, hasta que, finalmente, introdujeron en la ambulancia a su madre, Ada Nelly De Valentini de Vasallo, la cual se encontraba herida en uno de sus pies producto de un disparo. Finalmente, luego de ello, también trajeron a su hermano Alejandro Héctor Vasallo, quien había logrado escabullirse en las casas linderas de los vecinos.

Carlos Muñoz dijo que Morrón le comentó que había estado en el secuestro de Roqué, de Lino, y que él había participado de ese secuestro. Le contó que le habían disparado desde atrás de un tanque de agua.

Gregorio Lordkipanidse señaló que Alomar, quien era un oficial del sector 4, sótano, en el año 79, les habló del operativo en el cual habían matado a Roqué.

Julio Margari recordó el operativo de secuestro de Vassallo, quien le contó que había sido secuestrado en una cita y que vivía junto con Roqué en la misma casa. Explicó que en dicha vivienda también se encontraba su familia y que luego de su captura, esta casa fue allanada y Roqué opuso resistencia, resultando muerto.

Como prueba documental se debe tener, especialmente, en cuenta el Legajo Conadep Nro 4429, perteneciente a la víctima. En dicho instrumento obra la denuncia formulada por su madre, Amalia Norberta Ousset de Roqué, donde expresa que el día 29 de mayo de 1977 se realizó un operativo conjunto de las fuerzas militares en el domicilio sito en la calle El Ceibo nro. 1021, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires. Allí consta también una copia de una nota periodística publicada en el Diario La Nación donde se informa el operativo realizado en el mencionado domicilio de Haedo. El Legajo nro. 98 de la Cámara Federal, perteneciente a Juan Julio Roqué. Del archivo de la ex DIPBA se ubicó, entre varios legajos, el nro. 9137, caratulado Enfrentamiento de personal de la Escuela de Mecánica de la Armada con subversivos. UR. San Justo. 30/05/77. Allí obra un informe producido por la Delegación DGIPA San Justo en el cual se comunica, con fecha 30 de mayo de 1977, que el 28 de mayo a las 22.00 horas, personal de la Escuela de Mecánica de la Armada mantuvo un enfrentamiento armado en la finca de la calle El Ceibo n° 1.275 de la localidad de Haedo, con delincuentes subversivos y como resultado del mismo fue abatido un N.N. de sexo masculino.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **María Mercedes Bogliolo, (caso 319)**

María Mercedes Bogliolo (pág. 7.327), apodada “Mechi” o “Josefina”, de 30 años de edad, casada con Alberto Eduardo Gironde, madre de Lucio y de Marina, de un año y medio y de tres años respectivamente, maestra, estudiante de abogacía en la Universidad Católica Argentina, militante de la Juventud Peronista. Está probado que miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2. al intentar capturar a la nombrada, sin exhibir orden legal, el día 16 de junio del año 1977 en horas de la mañana, en el domicilio del pasaje Owen nro. 39 de la Ciudad de Buenos Aires, efectuaron disparos con armas de fuego que le habrían provocado heridas graves tras lo cual fue introducida en un vehículo. Inmediatamente, fue llevada a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautiva y atormentada mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. María Mercedes Bogliolo de Gironde, aún permanece desaparecida.

Sustento probatorio: Alberto Eduardo Gironde dijo que fue secuestrado por un comando de la Marina el 15 de mayo de 1977 y que estuvo prisionero en la Esma hasta el 19 de enero de 1979. Especificó que,

para ese entonces, él vivía en el barrio de Barracas sobre la calle Owen n° 39, y en ese domicilio supo que su mujer, María Mercedes Bogliolo, luego de su secuestro, había evacuado su domicilio; y que posteriormente volvió. Recordó que esto ocurrió treinta días después de su secuestro, es decir el 16 de junio del mismo año. Supo que cuando ella arribó al lugar, fue interceptada por un grupo de marinos que la estaban esperando y frente a la resistencia que opuso para su secuestro, finalmente la mataron, también hay otras versiones que daban cuenta que ella, en todo caso, habría llegado muy mal herida a la Esma. No obstante, al día de hoy no sabe que pasó con su cuerpo. Sostuvo que Susana Burgos fue la que le contó detalles de lo ocurrido a su esposa, y, que, a su vez, se lo había referido uno de los integrantes del GT que participó del operativo y que la mató. Recordó que al primer o segundo día de estar en capucha, se le acercó otro prisionero con permiso de un guardia y le dijo que habían matado a su esposa, María Mercedes Bogliolo. Como ya adelantó, puso de manifiesto que la habían secuestrado desde su casa y la habían llevado allí y finalmente la habían matado. Respecto de ese hecho supo que cuando él fue secuestrado, ella se fue de la casa junto a sus dos hijos y que en la ocasión en que regresó a su hogar para recoger unos efectos personales, la secuestraron. Mencionó que ella era maestra, estudiaba abogacía en la UBA y era militante peronista. Al tiempo de recibir la noticia del fallecimiento de su esposa, fue conducido a un cuarto donde lo recibieron Acosta y Whamond alias duque. Éste último era un marino retirado que estaba en la ESMA como voluntario. Ambos le informaron lo sucedido respecto de su mujer y que su muerte se había producido ya que había opuesto resistencia a su arresto, motivo por el cual se produjo un tiroteo, ella quedó mal herida y no pudieron salvarla. Aún no se ha encontrado su cadáver. Con posterioridad supo que lo que realmente sucedió fue que su esposa le había comentado a una vecina que iba a ir a la casa y que ésta última y bajo amenaza, se lo había confesado a los miembros de la Marina quienes la sorprendieron cuando María Mercedes estaba en ese domicilio. Ella intentó salir huyendo y que, finalmente, la mataron de una ráfaga de metrallera, en una reacción desproporcionada a la reacción normal expresada por la mujer ante la amenaza de las armas con que la apuntaban los oficiales.

Beatriz Elisa Tokar hizo saber que le comentaron cómo mataron a Mercedes, la esposa de Girondo, que le habían hecho una redada en la puerta de la casa y ella tuvo un gesto como de sacar un arma, y entonces directamente le tiraron dos tiros, dijeron que al final no tenía arma.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Ana María Ponce, (caso 327)**

Ana María Ponce (pág. 7.380), apodada “Loli”, de 25 años de edad, oriunda de la Provincia de San Luis, casada con Godoberto Luis Fernández, madre de Luís Andrés de tres años de edad. Militante de la Juventud Universitaria Peronista y de la Organización de Montoneros. Está probado que la nombrada fue privada violentamente de su libertad, sin exhibírsele orden legal alguna, el día 18 de julio del año 1977, en el Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, por miembros armados del Grupo de Tareas 3.3.2. Seguidamente fue llevada a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo clandestinamente detenida a disposición del Servicio de Inteligencia Naval y fue atormentada mediante la imposición de condiciones inhumanas de vida, paupérrimas condiciones generales de alimentación,

higiene y alojamiento que existían en el lugar, agravadas por la circunstancia de no saber qué había sucedido con su hijo de tres años que la acompañaba cuando fue secuestrada. Además se le aplicó tortura física y se la forzó a trabajar para sus captores sin recibir retribución alguna a cambio. Ana María Ponce, aún permanece desaparecida.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Enrique Ariel Ponce, hermano de la víctima. En ese momento el declarante tenía 14 años, de los hechos se enteró con posterioridad, a través de Graciela Daleo, que según le contó al dicente, fue la última persona que la vio antes de ser ejecutada Ana María. El deponente fue el último familiar que habló con ella, en forma telefónica, cerca del mes de diciembre del año 1977, la información que tiene es de tres sobrevivientes, Sara Solarz, Ana María Martí y Alicia Milia de Pirlés, y coinciden en afirmar que fue ejecutada el 13 de febrero del año 1978. Cuando ella cayó en esa emboscada el día 18 de julio del 77, su hijo cumplía dos años, ella sabía que algo iba a pasar, y por eso lo dejó con personas de su confianza.

María Milia de Pirlés manifestó que con Ana María Ponce, apodada Loli, habían trabajado juntas antes, fuera de la ESMA, por lo que un día bajó a visitarla y vio que estaba Federico, que pertenecía a Policía Federal, le dijeron que llevaban a Ana a La Plata, se despidieron en capucha. Esa noche llegó Chispa que pertenecía a la Prefectura, era un oficial prófugo, arquitecto naval, no pudo recordar el apellido, sólo su nombre Gonzalo, quien le dijo que a Loli la habían electrocutado en el Dorado y los verdes le dijeron que a Loli y Edgardo también los habían ahorcado allí.

Previo a su traslado, le permitieron que se fuera despidiendo de cada uno de ellos. Graciela Beatriz Daleo indicó que Ana María Ponce y Edgardo Moyano en febrero de 1978, fueron llevados, pero en un traslado individual, no en el general.

Aclaró que en ese lugar se encontraban Loli, Ana María Ponce y también Gironde. Es así que fueron a la Capucha a saludar a los prisioneros y en ese lugar, caracterizado por su luz tenue, los compañeros se fueron levantando de las cucas encadenados pero lograron bajarse el tabique o levantarse la capucha. En dicha oportunidad, comenzaron a abrazarse, prácticamente sin palabras porque todo había que hacerlo muy rápido. Procedieron a entregarles los regalos, en dicha oportunidad recordó haber saludado a Manuel Onofre Casado también al Negro Edgardo Moyano, el que fue asesinado en la primera semana de febrero junto con Ana María Ponce.

Loli un lunes de carnaval de 1978 fue sacada del sótano y llevada al tercer piso. Señaló que pocos días después Gonzalo Sánchez, miembro de la Prefectura, alias Chispa, quien pertenecía al Sector Operaciones comentó que Loli y el Negro Moyano habían sido electrocutados en el Salón Dorado pero también, y sin perjuicio de no recordar quién la había mencionado, hubo otra versión relativa a que los habían ahorcado, eso fue lo último que supieron de ambos.

Un día del mes de febrero en que se cortó la luz en Capucha, Edgardo y Ana María Ponce apodada Loli, fueron ahorcados en el Dorado, acusados de haber participado en un atentado a la Marina.

Ana María Soffiantini manifestó que ese verano, durante las fechas de carnaval, precisó que mataron a la Loli, Ana María Ponce, por comentarios posteriores al hecho se enteró que la habían ahorcado. Dijo que hubo una larga y dolorosa despedida de ella. Estaban, Gironde, Serafín, Daleo, la dicente. A esto, añadió que los cuerpos de los asesinados dentro de la ESMA los quemaban en un campito.

Alfredo Margari, relató que el traslado que recordó fue el de Loli Ponce, que estaba en el sótano, le dijeron que se vistiera que iba a salir, la sacaron de la ESMA, y no la volvieron a ver más, permanece desaparecida. Pensaron que podría tratarse del famoso asadito que se realizaba en la ESMA, donde los mataban y los quemaban en el campo de deportes. María del Carmen Milesi contó que a Ana María Ponce, conocida como Loli, la vio en el sótano, era una chica muy bonita, y luego alguien que trabajaba en la pecera le dijo que la habían matado. Máximo Cargnelutti recordó que le dijeron que Moyano había sido estrangulado o electrocutado, o ambas cosas en El Dorado, en el salón de la ESMA en un acto en el cual había presentes varios oficiales, junto con Ana María Ponce.

Andrés Ramón Castillo destacó que existieron también traslados individuales y recordó el caso de Loli Ponce, que era una chica de San Luís. Explicó que un día, fue trasladada y que, algún verde le había comentado que la habían matado. Agregó que había dos versiones respecto de su muerte, que lo que dijeron era que, en la parte deportiva de la ESMA, la habían prendido fuego junto con unas cubiertas de autos.

Ana María Martí recordó que a Edgardo Moyano, lo conocía de antes de la militancia, quien para ella fue la persona más torturada en la ESMA, y quien llevó adelante su tortura fue Rioja, llamado Fibra. Ella lo vio a Moyano en capucha en la parte donde daba la vuelta y refirió que todos los días lo torturaban. Mencionó que tenía el cuerpo cortado, la cara transfigurada, sangrando. Fue torturado día tras día sin que él dijera una palabra y un día lo fueron a buscar a capucha y se lo llevaron junto a Ana María Ponce que era otra detenida que ya había comenzado a hacer trabajos en la pecera. Refirió que no se trató de un traslado general. De ese acontecimiento dijo que tuvieron dos versiones, una de ellas que fueron ahorcados en el dorado, y la otra que fueron electrocutados. Seguramente fueron quemados en el campo de deportes de la ESMA, donde hacían los asaditos. Dijo que durante el tiempo que estuvo en pecera compartió con Martín Gras, Beto Ahumada, Alberto Gironde, Juan Gasparini, Raúl Cubas, Graciela Daleo, Lilia Pastoriza, Pilar Calveiro, Susana Burgos, Alicia Millia de Pirles, Sara Osatinsky, Rosario Lula Quiroga, Ana María Ponce.

Alberto Gironde sostuvo que en el sector de la enfermería, ubicado en el sótano de la ESMA, realizaba tareas de traducción, junto con Ana María Ponce. Así también refirió que mientras estuvo en capucha se presentó Federico González quien le informó a Ponce que sería llevada a La Plata. Respecto de ese episodio manifestó que había dos versiones, una de ellas era que fue electrocutada y la otra formulada por Federico que la ahorcaron con alambre en el sector del dorado. Lisandro Raúl Cubas sostuvo que a Ana María Ponce, le decían Loli y escuchó que podría haber sido quemada o incinerada junto con Moyano.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Edgardo Patricio Moyano, (caso 360)**

Edgardo Patricio Moyano (pág. 7763), apodado “Negro” o “Ricardo”, de 26 años de edad; casado con Elba Altamirano. Dirigente de la Organización Montoneros.

Está probado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal alguna, aproximadamente a las 12 horas del día 17 de agosto del año 1977, en la Localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires por miembros armados del Servicio de Inteligencia Naval que lo llevaron al centro clandestino de detención denominado "La casa del SIN", ubicado en la calle Thames y Ruta Panamericana, Provincia de Buenos Aires, donde fue brutalmente torturado. Con posterioridad, el día 17 de octubre del mismo año fue conducido a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Además fue sometido a intensos interrogatorios durante los cuales le aplicaron feroces golpizas y la picana eléctrica sobre su cuerpo, incluso se lo hirió con un disparo de arma de fuego en su cara. En una de esas sesiones de tortura, el día 6 de febrero del año 1978, fue asesinado por los miembros del Grupo de Tareas 3.3.2 y del S.I.N., en el "Salón Dorado" del Casino de oficiales de la E.S.M.A.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó ante la Conadep la madre de la víctima, Natividad González de Moyano, Legajo Conadep nro. 4914 incorporado al debate. Allí informó que su hijo fue secuestrado el 17 de agosto de 1977, entre las 12:00 y 13:00hs, en la localidad de Carapachay, Pcia. de Bs. As. Por su parte, Pilar Calveiro de Campiglia, declaró que vio a Edgardo Moyano en la ESMA, un militante de Montoneros, fue secuestrado en un operativo, a través de una cita, en donde lo capturó el Servicio de Inteligencia Naval, ya que habían montado un procedimiento por el cual se intentaba hacer caer a toda la estructura militar de Montoneros.

Graciela Beatriz Daleo indicó que Ana María Ponce y Edgardo Moyano en febrero de 1978, fueron llevados, pero en un traslado individual, no en el general. Estando en capucha, Moyano le dijo que Rioja lo torturó. Por su parte, ella estando en capucha y capuchita, lo vio todo golpeado. Es así que fueron a la Capucha a saludar a los prisioneros y en ese lugar, caracterizado por su luz tenue, los compañeros se fueron levantando de las cucas encadenados pero lograron bajarse el tabique o levantarse la capucha. En dicha oportunidad, comenzaron a abrazarse, prácticamente sin palabras porque todo había que hacerlo muy rápido.

Señaló que pocos días después Gonzalo Sánchez, miembro de la Prefectura, alias Chispa, quien pertenecía al Sector Operaciones comentó que Loli y el Negro Moyano habían sido electrocutados en el Salón Dorado pero también, y sin perjuicio de no recordar quién la había mencionado, hubo otra versión relativa a que los habían ahorcado, eso fue lo último que supieron de ambos.

Lila Victoria Pastoriza precisó que hubo una gran caída cuando fueron capturados Edgardo Moyano, dirigente montonero muy buscado por el SIN y Máximo Nicoletti quien también cayó el 10 o 12 de agosto y su apodo era Alfredito, entre otros. Reveló que por estar siguiendo estos objetivos, el SIN había dejado de visitar la ESMA. Recordó que a Arrostito la llevaron a ver a Edgardo Moyano a la casa del SIN y que lo vio muy lastimado, con marcas de tortura y un tiro en la boca.

Un día del mes de febrero en que se cortó la luz en Capucha, Edgardo y Ana María Ponce apodada Loli, fueron ahorcados en el Dorado, acusados de haber participado en un atentado a la Marina.

Máximo Cargnelutti manifestó que cuando estuvo en la casa del SIN escuchó un disparo que mucho tiempo después de octubre, Moyano le mostró la herida que había recibido durante una sesión de

interrogatorio y tortura en la casa del SIN y muy probablemente el que lo estaba interrogando en ese momento en soledad era Tapia. La herida era en la boca, los dientes, las muelas y la lengua. Bastante más adelante le dijeron que Moyano había sido estrangulado o electrocutado, o ambas cosas en El Dorado, en el salón de la ESMA en un acto en el cual había presentes varios oficiales, junto con Ana María Ponce.

Ana María Martí relató que a Edgardo Moyano lo conocía de antes de la militancia, fue la persona más torturada en la ESMA, su tortura la llevó adelante Rioja, llamado Fibra. Lo vio en capucha en la parte donde daba la vuelta y refirió que todos los días lo torturaban. Mencionó que tenía el cuerpo cortado, la cara transfigurada, sangrando. Fue torturado día tras día sin que él dijera una palabra y un día lo fueron a buscar a capucha y se lo llevaron junto a Ana María Ponce que era otra detenida que ya había comenzado a hacer trabajos en la pecera. Refirió que no se trató de un traslado general. De ese acontecimiento dijo que tuvieron dos versiones, una de ellas que fueron ahorcados en el dorado, y la otra que fueron electrocutados. Seguramente fueron quemados en el campo de deportes de la ESMA, donde hacían los asaditos. Rosario Evangelina Quiroga expresó que por comentarios de otros detenidos, supo que a Ana María Ponce y a Edgardo Moyano, Ricardo los habían ahorcado o electrocutado en el Dorado.

Beatriz Elisa Tokar manifestó que cuando estaba en pecera fue a saludarla Ana María Ponce, para decirle que la iban a trasladar a un centro de recuperación junto con Ricardo Moyano, alias Negro, se los llevan a los dos. Recordó que en la pecera se vivió un clima de mucha tensión, porque resultaba extraño que se los llevaran a ellos dos solos a un centro de recuperación. Continúo relatando que esa misma noche se enteró por intermedio de un verde que le decían Robertito, que Ana María Ponce y Ricardo Moyano se murieron cuando le aplicaron picana. Lo que nunca supo fue si quemaron y enterraron sus cuerpos en el campo de deporte de la ESMA o directamente los enterraron.

El Legajo Conadep nro. 4450 correspondiente a Horacio Domingo Maggio en donde se encuentra la carta escrita por el nombrado el 10 de abril de 1978. Allí, en su listado, refiere haber visto, entre los secuestrados dentro de la ESMA, a Patricio Moyano.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Oscar Rubén De Gregorio, (caso 395)**

Oscar Rubén De Gregorio (pág. 7.878), apodado “Sordo” y “Sergio”, en pareja con Rosario Evangelina Quiroga. Está probado que el nombrado fue privado violentamente de su libertad, sin exhibirse orden legal, el día 16 de noviembre del año 1977, en el Puerto de Colonia del Sacramento, República Oriental del Uruguay, cuando realizaba los trámites de migraciones para ingresar a ese país, por las Fuerzas Armadas Uruguayas. Intentó fugarse, por lo cual fue herido de gravedad por un oficial uruguayo. A raíz de la herida, fue intervenido quirúrgicamente para salvarle la vida y poder interrogarlo con posterioridad. En el mes de diciembre del año 1977 fue conducido, gravemente herido, a la Argentina por integrantes del Grupo de Tareas 3.3.2. y alojado en la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de

alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar, agravadas por su grave estado de salud. Al arribar al centro clandestino se lo alojó en la enfermería del sótano del casino de oficiales, que, obviamente, no contaba con las mínimas condiciones de higiene y asepsia requeridas por su estado. Allí fue constantemente amenazado de ser torturado y con torturar a su compañera, Rosario Quiroga, quien también se hallaba allí cautiva. El día 7 de marzo del año 1978, aproximadamente, fue conducido a Institutos Militares centro clandestino ubicado en la Escuela Sargento Cabral, de Campo de Mayo. Luego de un mes en ese centro, fue devuelto a la E.S.M.A. en un deplorable estado de salud. El 24 de abril del año 1978 fue intervenido quirúrgicamente por segunda vez en el Hospital Naval para intentar recomponer sus intestinos dañados. Ese mismo día, regresó a la dependencia naval y fue ubicado en la enfermería del sótano, durante la noche, sufrió una crisis por infección y fue nuevamente llevado al Hospital Naval donde se le realizó una transfusión de sangre. Finalmente, el día 25 de abril del año 1978, un enfermero del centro clandestino ingresó a la enfermería, y diez minutos después, De Gregorio, tuvo un paro cardíaco y falleció.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Rosario Evangelina Quiroga, pareja de la víctima, en la audiencia de debate con un sólido y contundente relato, en el que pormenorizó las circunstancias en que se produjo el evento detallado. Hizo saber que fue testigo del secuestro de De Gregorio, el que tuvo lugar el 16 de noviembre de 1.977.

Estando, la deponente, en la ESMA cuando la llevaron a la enfermería, pudo ver a Oscar De Gregorio, quien estaba en muy mal estado físico porque en Uruguay había intentado huir y lo habían herido. Ese mismo día la llevaron junto con sus hijas y Oscar De Gregorio a los Jorges para que se despidieran de las niñas, a las que le sacaron dos fotos, le entregaron los originales para que los tuviera y cuando se fue de la ESMA se las llevó.

Explicó que estuvo hasta el mes de abril de 1978 en el sótano, donde le permitían asistir a De Gregorio en la enfermería hasta que se lo llevaron a Institutos Militares en Campo de Mayo. En ese traslado estuvieron involucrados Acosta y Vildoza Gastón, y que, este último, lo llevó en marzo y en abril lo trajo de regreso a la Escuela de Mecánica de la Armada. Debido a las torturas diarias que De Gregorio sufrió en Campo de Mayo, sumado a la falta de higiene y a la pésima atención médica que recibió para tratar adecuadamente su ano contra natura, regresó en muy mal estado de salud. Recordó que Acosta le dijo que iban a operar a De Gregorio para quitarle el ano contra natura, y el médico que lo operó, una persona de estatura media y tez trigueña, le informó que el nombrado estaba en condiciones de soportar la operación. A su vez, indicó que dicha intervención quirúrgica se llevó a cabo a fines de abril de 1.977 en el Hospital Naval, y que De Gregorio regresó a la ESMA ese mismo día poco después del mediodía y, que, en horas de la noche, tuvo una crisis muy fuerte, motivo por el cual, debió ser llevado nuevamente al citado nosocomio. En este sentido, sostuvo creer que la operación fue hecha con el fin de que se provocara una infección, ya que el lugar de operación, no fue rasurado y los antibióticos no se le suministraron a horario. Asimismo, recordó que después del fallecimiento, le solicitó a Acosta que se le entregara el cuerpo a la familia y este le respondió que lo iban a cremar en el Cementerio de la Chacharita, motivo por el cual, supuso que ese podía haber sido otra forma de disponer de los cuerpos, además de los vuelos de la muerte.

Máximo Cargnelutti dijo que conoció a un joven apodado el Sordo y a su esposa también. El Sordo murió en una camilla de enfermería o se lo llevaron a un hospital pero fue inútil ya que había sido herido en el momento de la captura y tenía un ano contra natura por las heridas.

Cuando estaban en el comedor, como enfrente quedaba la enfermería, pudo ver que ingresaron a Sergio, luego entró un enfermero y a los minutos que se retiró, su mujer empezó a gritar se muere, se muere, lo sacaron de ahí no supo a dónde. Al tiempo la mujer de Sergio le contó que creyó que ese enfermero le inyectó algo mortal.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Daniel Roberto Etcheverría, (caso 485)**

Daniel Roberto Etcheverría (pag.8.637), apodado "Danielo", de 25 años de edad y militante de la Juventud Universitaria Peronista. Se encuentra debidamente corroborado que el nombrado fue violentamente privado de la libertad, sin exhibirse orden legal alguna, junto a Osmar Alberto Lecumberry, el día 18 de noviembre del año 1978, a las 5 horas aproximadamente, en la intersección de la calle Catamarca y la Avenida Independencia de la Ciudad de Buenos Aires por miembros del Grupo de Tareas 3.3.2. Durante el operativo fue gravemente herido en una de sus piernas por disparos de arma de fuego, por lo cual se lo trasladó al Hospital Naval para ser atendido. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar, agravadas por su deplorable estado de salud al haber sido gravemente herido. Finalmente, falleció, en poder de sus captores, a raíz de las heridas recibidas al momento de ser detenido y los maltratos recibidos en el centro clandestino de detención.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Liliana Graciela Pellegrino, refirió que recibió un llamado de la tía de Daniel Etcheverría, amigo de ella y militante, preguntándole por su sobrino. Posteriormente, fue secuestrada y llevada a la ESMA. Durante el primer interrogatorio le preguntaban continuamente por Enrique Fukman, Daniel Etcheverría y Pomito, a lo que les contestó que los conocía.

En ese encuentro estaba también una persona que después supo que era de la Policía Federal y se llama Federico, no recordó cuál era su apellido. Esta persona le confirmó que ahí estaban todos sus compañeros por los que le habían preguntado durante el interrogatorio, estos eran Víctor Melchor Basterra, Víctor Aníbal Fatala, Enrique Mario Fukman y le dijo que Daniel Etcheverría estaba muy mal herido, a lo que le agregó que como ellos eran buenos, lo habían llevado al Hospital Militar y ahí lo estaban atendiendo.

Manifestó que según lo que tiene entendido, a éste lo hirieron de bala muy gravemente en las piernas durante su secuestro y murió tiempo después dentro de la ESMA. Cuando hizo reconstrucciones de los hechos, supo que el Gordo Tomás fue quien le disparó a Daniel Etcheverría y participó de su secuestro.

Víctor Aníbal Fatala dijo que Daniel Etcheverría, Danielito era un chico más joven que ellos en esa época, debería ser un muchacho de 18 ó 19 años, que en su detención se produjo un tiroteo en la calle

México y Matheu o Chile y Matheu. Uno de los oficiales les comentó que el tiroteo se produjo porque Daniel, cuando le dieron la voz de alto, quiso sacar algo que no se sabía qué era, entonces ante la duda, como pensaron que podía ser un arma o una granada, lo hirieron de un disparo y por lo que el declarante tenía entendido llegó vivo a la ESMA. Graciela Beatriz Daleo indicó que a fines de 1978 había caído herido un chico a quien llamaban Daniel, Danielito o Danielo, cuyo apellido era Etcheverría. Teóricamente, lo estaban atendiendo en la enfermería pero finalmente murió.

Carlos Muñoz relató que Daniel Etcheverría, era un compañero suyo que había sido secuestrado, y que al momento de su secuestro le habían disparado en las piernas, que permaneció en la enfermería de la ESMA, y que había permanecido gravemente en el sótano de ESMA y que habría muerto. Munú Actis Goretta contó que una vez trajeron herido a alguien llamado Daniel Etcheverry, después lo habían llevado al Hospital Naval y que allí lo habían operado de una pierna. Este muchacho no hablaba, no se quejaba y lo pusieron en una habitación al fondo de todo atrás del escritorio del verde y le dejaban la puerta abierta, o sea que lo veían y que tenía una pierna colgada con una pesa porque aparentemente algo le había pasado en su rodilla, decían que lo habían ametrallado.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Alejo Alberto Mallea, (caso 505)**

Alejo Alberto Mallea (pg. 8.783), apodado "Pablo", de 21 años de edad, en pareja con Cristina Aldini, estudiante de medicina; militante de Montoneros. Está probado que miembros del Grupo de Tareas 3.3.2., al intentar capturar al nombrado, sin exhibir orden legal, el día 5 de diciembre del año 1978 de su domicilio de la calle Núñez 5420 de la Ciudad de Buenos Aires, abrieron fuego y por los impactos de balas recibidos en su cabeza, le provocaron heridas gravísimas y, posteriormente, su fallecimiento. Con posterioridad, el cuerpo de quien en vida fuera Alejo Alberto Mallea fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Cristina Inés Aldini. Sostuvo que un compañero le dijo que había presenciado el momento en que Benazzi fue a ver a Acosta y le dijo que si seguía torturando a un compañero se iba a quedar en la tortura. Acosta le dijo que siguiera. Las descargas aumentaron, y, finalmente, terminó dando el dato de su casa, con una cita falsa que ya iba dando en distintos momentos. No tenía la certeza de lo que podía pasar, pero sí esperaba que Alejo Alberto Mallea no estuviera allí. Supo después que Alejo se escapó de la casa. Después de varios intentos de capturarlo sin suerte, lo interceptaron en un lugar, donde había tomado un taxi. A ella se lo comunicó Scheller, que fue el oficial de Inteligencia que estaba a cargo de su caso, entregándole la alianza donde le dijo que lo habían capturado, pero además, que lo habían asesinado. Él le dijo que estaba muerto. Le dijo también que tenían el cuerpo, preguntándole si ella quería verlo. Ella estaba shockeada y desgarrada, pero sintió que si no lo veía, no lo iba a poder creer y que tenía que saber igual. Así que la llevaron hasta un lugar donde estaba efectivamente el cuerpo de El Negro, así le decían. Tenía dos disparos en el rostro, uno de los dos era el típico tiro de gracia entre las cejas, por lo cual allí mismo tuvo la certeza de que había sido ejecutado. Nunca supo qué hicieron con el cuerpo. Manifestó que Alejo Mallea era estudiante de Medicina y militaba en la Juventud Universitaria

Peronista. Supo que a Alejo lo interceptaron en la General Paz. Allí habría sido el lugar donde lo ejecutaron, pero todo esto no podía asegurarlo porque era algo que le habían contado compañeros allí adentro. Scheller la llevó a ver el cuerpo de Alejo en el sótano.

Eduardo Mallea, hermano de la víctima, declaró que dejó de tener contacto con su hermano, Alejo, a fines del año 1976, y supieron lo que pasó con él recién en el año 1984. Lo supieron a través de Cristina Aldini, que lo habían matado el 5 de diciembre del 1978 y que llevaron su cuerpo a la ESMA, allí ella reconoció el cuerpo ya que era su compañera.

Como prueba documental se debe tener, especialmente, en cuenta el Legajo Conadep nro. 7952 correspondiente a Mallea Alejo Alberto. En el Listado de la SDH: Figura Alejo Alberto Mallea —negro 21 años, nov-dic/1978.ESMA.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Jorge Salvador Gullo, (caso 886)**

Jorge Salvador Gullo (pág. 9.009), apodado “Lucho”, de 28 años de edad, hijo de Angela Aieta y de Humberto, hermano de Juan Carlos Dante y de Humberto; Secretario Político de la Juventud Peronista de la Capital Federal; militante de la Organización política “Montoneros”. Está probado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad día 26 de abril del año 1979, en horas del mediodía, sin exhibirse orden legal alguna, en la puerta de la sucursal del Banco Provincia de la ciudad de Buenos Aires, por miembros armados del Servicio de Inteligencia Naval. En ocasión del operativo, intentó darse a la fuga, por lo cual fue herido por disparos de armas de fuego de sus captores. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar. Fue sometido a intensos interrogatorios, durante los cuales se le aplicó la picana eléctrica sobre su cuerpo y en uno de los cuales no resistió el sufrimiento y falleció. Jorge Salvador Gullo, aún permanece desaparecido.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó Graciela Dora Ojeda, cuñada de la víctima. El 26 de abril de 1979 al mediodía, en la intersección de las calles Estados Unidos y Boedo, fue secuestrado su otro cuñado Jorge Salvador Gullo, junto con Antonio Paparato quien fue liberado ese mismo día por la noche. Por testimonios que recabó supo que estuvo detenido en un lugar llamado Kodak y fue secuestrado por el SIN. A esto agregó que en el año 2000 ella trabajaba en la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad y la llamó una persona que dijo ser Roberto González alias Federico o Subcomisario Gonzalito, quien le indicó que había trabajado en la ESMA y que podía colaborar. Con éste se encontró en un bar sito en Santa Fe y Scalabrini Ortíz en esta capital. En principio describió al sujeto como una persona delgada con bigotes, peinado hacia atrás, quien se presentó como Roberto González y le dijo que nunca había dejado de ser miembro del Grupo de Tareas. Sobre Jorge Villar, González le indicó que lo identificaron cerca de Villa Adelina y tras ser capturado y esposado se pusieron a discutir para ver dónde lo llevaban y en ese momento Villar intentó escapar y un pelotudo le pegó un tiro. La fecha de la captura de Villar a raíz de distintos testimonios la deponente intuyó que fue

en diciembre de 1981, ya que un compañero del que no recuerda el nombre le dio esa fecha y también mencionó que Basterra indicó que en diciembre de 1981 vio llegar a Villar en una camilla a la ESMA.

Enrique Fukman respecto al asesinato de Lucho Gullo, indicó que los propios oficiales, entre ellos Carella, comentaron que a Lucho Gullo lo secuestró la gente del SIN, lo llevaron a la ESMA y murió mientras lo torturaban.

- **Raimundo Aníbal Villaflor**, (caso 540)

Raimundo Aníbal Villaflor (pág. 9079), apodado “Negro”, de 45 años de edad, en pareja con María Elsa Garreiro Martínez. Tenían dos hijas, Elsa Eva, de 5 años y Laura, de apenas 10 meses. Los cuatro vivían en la calle Manuel Estrada 3845 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Fue delegado sindical en el gremio de los metalúrgicos, tenía un taller de venta y reparación de artefactos eléctricos. Militante del Peronismo de Base y uno de los fundadores de las Fuerzas Armadas Peronistas (F.A.P.). Se ha probado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal alguna, junto a su cónyuge María Elsa Garreiro Martínez, en horas de la mañana del día 4 de agosto de 1979; por un grupo de personas vestidas de civil y armados pertenecientes al G.T.3.3.2., cuando transitaba en una camioneta de su propiedad por la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar, agravadas por la circunstancia de que su esposa, su hermana, su cuñado, su pequeña sobrina y amigos se hallaban allí cautivos bajo tales deplorables condiciones. También fue atormentado con fuertes golpizas, aplicación de picana eléctrica y otros mecanismos de tortura, mediante los cuales, incluso, se produjo la fractura de su brazo y culminaron provocándole la muerte, el día 7 de agosto de 1979. Integraba el denominado “Grupo Villaflor”.

Sustento probatorio: Anibal Villaflor relató que el 3 de agosto de 1979 fueron secuestrados su hermana, cuñado y su sobrina y el 4 de agosto, Raimundo, su esposa y sus dos nenas. Señaló que supo por vecinos que a su hijo, junto con su esposa y nieta, lo habían secuestrado fuerzas de seguridad, a las 23:00 del 3 de agosto de 1979. Tomó conocimiento de que ambos estuvieron en la Escuela de Mecánica de la Armada. Supieron por el relato de los sobrevivientes, entre los que mencionó a Víctor Basterra, el Sueco, Osvaldo Barros y Susana, su esposa; que a su padre lo asesinaron el 7 de agosto de 1979, cuatro días después de su secuestro, y que habían sido torturados.

Enrique Mario Fukman relató sobre Raimundo Villaflor dijo que la primera información que tuvo fue a través de un guardia que le comentó que Villaflor había muerto, luego pudo corroborar esta versión por otros guardias y secuestrados que le dijeron que había sido tremendamente torturado durante dos días y que posteriormente, lo habían llevado al baño y éste había bebido agua.

Otros compañeros le hicieron saber que habían visto al día siguiente el cuerpo de Raimundo inerte sobre la cama de una de las salas de tortura.

Agregó, que se comentaba que cuando murió Raimundo Villaflor, Lindoro el Pablo de esa guardia, y que había encontrado a Raimundo tomando agua y lo fajaron, después de eso lo llevaron de vuelta a la tortura y lo siguen fajando y ese fue el motivo de su muerte.

Víctor Basterra dijo que él formó parte del Grupo Villaflor, que fueron secuestrados en un lapso de una semana o diez días. Sostuvo que mediante unos documentos pudo constatar que Raimundo Villaflor fue secuestrado el 3 de agosto y murió el 7 de agosto, que sobrevivió 4 días a las torturas.

Dijo que se lo llevaron y lo arrastraron, estaba muy dolorido, lo habrán tirado y él le alcanzó a morder el hombro del guardia, entonces lo tiraron al piso y llamaron al jefe de guardia que, en este momento, le decían los Pablos (antes habían sido Pedros). Ese pablo era particularmente cruel Lindoro, se llamaba Víctor Olivera. Guardias viejos lo mataron a patadas, dijeron que habían tomado agua, esto se lo contó un guardia que le decían Crecencio. Carlos Gregorio Lordkipanidse indicó que Raimundo Villaflor fue sometido durante dos días a salvajes torturas. Manifestó haber oído los alaridos de ese hombre mientras era torturado. Y que el segundo día fue asesinado a patadas y a golpes de puño. Asimismo, agregó que pudo ver cuando se lo llevaban inerte con la cabeza colgando. Asimismo, dijo que el episodio había tenido lugar en capucha y Raimundo era llevado entre un pablo, junto con tres verdes más. Lo llevaban a la rastra, tomándolo de sus pies y manos hasta el sector de cuatro. Recordó, también, que al día siguiente, vieron su cuerpo sobre una camilla cubierto con una sábana. Supieron que se trataba de Raimundo pues no se produjo ningún otro deceso en ese período de tiempo. Recordó que al segundo día de haberlo estado torturando, fue llevado al baño que quedaba en el sector de cuatro y Raimundo habría intentado beber agua, acto que fue interpretado por los verdes que estaban a cargo, como un intento de suicidio, por lo que lo sometieron a una golpiza terrible mientras lo conducían al sector de capucha y, según lo relatado por uno de los verdes, Raimundo le habría mordido su brazo por lo que continuaron propinándole golpes de puño y patadas hasta que aquel dejó de dar respuesta. Recordó el declarante que él estaba en el sector de capucha y vio que lo llevaban cargando a Raimundo absolutamente exánime, sin movimiento, ni respuesta. Mencionó también que todo el episodio relatado sucedió durante la noche y que a la mañana siguiente, cuando ellos fueron bajados a trabajar, vieron contiguo a la huevera un cuerpo sobre una camilla tapado con una manta al cual sólo se le veían sus pies que por cierto estaban sin calzado.

Blanca García Alonso evocó a Raimundo lo mataron en la ESMA. Que una noche pudo percibir una golpiza terrible, y luego vio pasar al responsable de los guardias, quien, junto a otros oficiales, llevaban un cuerpo, con las manos para abajo. Que se trataba de Raimundo Villaflor. Recordó que en ese momento se produjo un gran silencio.

Lo declarado por el imputado Víctor Roberto Olivera al prestar su declaración indagatoria ante la instrucción memoró que en el caso del señor Villaflor, él se encontraba caminando por un pasillo, que lo llamaron y le dijeron que lo subiera al altillo, rememora que ese hombre estaba muy mal antes de que entrara al altillo, no recuerda quien fue el que le ordenó que lo hiciera bañar, sostiene que Villaflor se bañó como pudo y que como casi no podía moverse, él mismo lo seco. Expresa que camino al altillo, Villaflor empezó a descomponerse, a caerse, mientras él trataba de agarrarlo, hasta incluso cayó con él. Cuando llegaron al altillo Villaflor empezó a hacer como un ronquido y que él le hizo unos masajes en el pecho porque pensó que estaba teniendo un infarto, y en ese momento grito por ayuda. Sostiene que la persona que fue a socorrerlo fue Capdevilla y le pidió que se retirara del lugar, luego se enteró que ese hombre había fallecido.

Por todo lo expuesto, cabe señalar, como conclusión, que las evidencias descriptas precedentemente, por su concordancia, uniformidad y peso probatorio producen la convicción del tribunal de que la materialidad fáctica está debida y legalmente acreditada.

- **Horacio Domingo Maggio**, (caso 224)

Horacio Domingo Maggio (pag.6.746), apodado “Nariz” y “Adrián”, casado con Norma Valentinuzzi, padre de Facundo y de María. Delegado de la Comisión Gremial del Banco Provincial de Santa Fe. Militante de la Organización Montoneros. Se encuentra corroborado que el nombrado fue violentamente privado de su libertad, sin exhibirse orden legal alguna, el día 15 de febrero del año 1977, a una cuadra de la Plaza Flores sobre la Avenida Rivadavia de la Ciudad de Buenos Aires, por miembros del Grupo de Tareas 3.3.2. vestidos de civil. Seguidamente fue llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde estuvo cautivo y atormentado mediante la imposición de paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar, con grilletes en las piernas, encapuchado y debiendo escuchar los gritos de las torturas de otras personas, así como también fue sometido con golpizas y asfixia. Incluso, en una de esas sesiones sufrió un paro cardíaco y un médico lo recuperó para que le siguieran aplicando inmediatamente entre otros métodos la picana eléctrica y el “submarino”. Al arribar al centro clandestino se le asignó el número “866”, a través del cual fue identificado durante su cautiverio. El día 17 de marzo del año 1978, pudo fugarse pero, el día 4 de octubre del año 1978, fue nuevamente capturado y asesinado por las Fuerzas Conjuntas. Su cuerpo sin vida fue exhibido, por la fuerza, a algunos detenidos en el estacionamiento del casino de oficiales de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Sustento probatorio: Primordialmente se ha valorado el testimonio que brindó María Maggio, hija de la víctima. Aproximadamente el 15 de febrero de 1977, cuando su padre transitaba por la Av. Rivadavia, lo detuvieron, lo golpearon, lo secuestraron y se lo llevaron a la ESMA. Relató que, el 17 de marzo de 1978, su padre logró fugarse de la ESMA e inmediatamente se fue a vivir con ellos, a la casa de Caseros y había priorizado estar con su familia, en vez de estar escondido en cualquier otro lugar. Explicó que allí fue en dónde comenzó a redactar el documento del 12 de abril del año 1978. Explicó que el documento era una denuncia en donde su padre relataba su amarga experiencia en la ESMA, haciendo referencia a las condiciones inhumanas en las que tuvo que vivir, con grilletes, capuchas y describió las torturas: el submarino y la picana. Además, agregó un listado con nombres y alias de los represores en ese campo de concentración. Manifestó que, posteriormente, el 27 de abril de 1978, su padre había tenido una entrevista con el subdirector de Associated Press.

Manifestó que el 4 de octubre de 1978, mientras su padre se trasladaba de su casa, a fin de encontrarse con un compañero, fue interceptado por el Ejército. Explicó que tenía entendido que ello sucedió en una obra en construcción y que se había resistido con lo que pudo, con lo que tenía al alcance, piedras, escombros y allí, el Ejército, lo fusiló.

Respecto del fusilamiento de su padre explicó que lo sabe por medio de testimonios que el cuerpo fue llevado a la ESMA y que lo expusieron a modo de ejemplo de que le podía pasar al resto si se escapaban, los hicieron desfilar alrededor del cadáver.

María Milia de Pirlés, remarcó que cada secuestrado tenía un asesor, y que el responsable de Maggio era el tigre Acosta, quien le tenía total confianza.

En octubre cayó el nariz, el tigre Acosta los juntó y los hizo bajar al Dorado, al playón, los hizo desfilar delante de Maggio cuya cabeza no existía prácticamente, les dijo que eso les ocurriría a ellos. Destacó que estuvo en el Dorado, muy pocas veces. Una vez con Massera y otra cuando Acosta los llevó a ver el cadáver de Maggio. Martín Tomás Grass sostuvo que despertaron a todos los detenidos a primera hora de la mañana y fueron llevados al playón de automotores de la ESMA, o sea al casino de oficiales, nadie sabía de qué se trataba, había clima de tensión, recordó que el declarante iba primero en la fila, luego Juan Gasparini, y pararon en el medio del playón donde había una ambulancia de culata y todo el grupo operativo estiró una camilla, los hicieron avanzar, sacaron la sábana que cubría la camilla y el dicente vio la cara de Maggio con un disparo en el cráneo, con el aspecto de un disparo de escopeta, como si hubiera sido extraído parte del cráneo con una cuchara. Acosta, al lado del dicente, le sonrió, cosa que para el dicente, fue muy brutal, porque tenía una buena relación con Maggio y creía que lo habían hecho para intimidarlos, pero a fin de no darles el gusto, no mostró ninguna reacción sentimental. Agregó, que allí se encontraban todos, pero, el declarante solo pudo ver la cara de Acosta y Maggio. Leonardo Fermín Martínez manifestó que los detenidos que trabajaban eran, entre otros, el Narigón. Al narigón lo mataron porque se escapó y cuando lo trajeron de nuevo a la ESMA exhibieron su cadáver para que sepan lo que sucedía si se escapaban

Finalmente, el Nariz fue ubicado y se les explicó a aquéllos que aquél había caído en manos del Ejército, resistiéndose a ser secuestrado y según las propias palabras del Tigre Acosta cayó tirándole piedras a las balas. Explicó que el cadáver del Nariz fue llevado a la ESMA. Una ambulancia estacionó en el playón de aquella y dejaron su cuerpo en el Casino de Oficiales, luego, los llevaron a los prisioneros uno por uno a ver su cadáver y después los trasladaron al Sector de los Jorges ubicado en la Planta Baja.

Lila Victoria Pastoriza precisó que Horacio Domingo Maggio septiembre u octubre de 1978, en oportunidad de hallarse reunida con D'Imperio y Pilar Calveiro, fue llamada para ver el cadáver de Maggio. En esa oportunidad, colocaron a los secuestrados en fila y los obligaron a mirar el cuerpo destrozado de Nariz, con la cabeza arrancada, que yacía dentro de una ambulancia.

Ricardo Coquet relató que el Nariz Maggio se fugó y cuando fue finalmente capturado por el Ejército, el capitán Acosta los hizo bajar a todos hasta la puerta de la ESMA, que era el mismo lugar por donde llevaban a los detenidos al momento de los traslados. Allí mismo, pudo observar una camioneta F100 con cabina, en cuyo interior yacía el cuerpo rígido de Maggio, que presentaba en su cabeza, un agujero en el que entraba un puño. Acosta los amenazaba, manifestándoles que eso era lo que les sucedería a ellos, si se escapaban.

Ana María Soffiantini manifestó que cuando fue llevada nuevamente a la ESMA, se enteró que habían capturado y asesinado a Nariz y que mostraron su cuerpo desfigurado a todos los que se encontraban allí, a fin de enseñarles que era lo que pasaba con los que se escapaban. Alfredo Margari relató que Nariz era Maggio, hacía trabajo esclavo en el Informe Cero. Iban al correo central a distribuir esos ejemplares de revista, y en un descuido de un guardia, se fugó.

Máximo Cargnelutti relató que a Maggio lo conoció en Capucha, cuando ya había bajado de Capuchita.

Como era un tema terrible que alguien se escapara, Acosta decidió pedirle al Ejército que le mandara el cuerpo, estacionó una camioneta que tenía puertas atrás en el playón que estaba al lado del casino de oficiales, puso la camilla con el cadáver mirando hacia las puertas e hizo desfilar a todos los que estaban allí para que lo vieran. Indicó que pasaban de a uno, y Acosta estaba para agarrarlos del pelo para comprobar que miraran.

María Eva Bernst de Hansen señaló que fueron pasando en fila Beto Ahumada, Jaime Dri, Orazi, Chiche, Quica, Chiquitín, Mantecol, Alfredito, la Cabra, Lila Pastoriza y Carlos a ver el cuerpo de Nariz que estaba dentro de una ambulancia del ejército, estaban las puertas abiertas y el cuerpo estaba todo destrozado en el piso de la misma.

El día que lo capturaron, lo mataron. Recordó que el cuerpo baleado fue llevado hasta la ESMA y a los detenidos los hacían pasar para que viesen su cuerpo con el fin de mostrarles qué podía pasar si alguien se fugaba.

Juan Gasparini relató que la Pecera se construyó, aproximadamente, para mediados del año 1977, a raíz de la fuga de Maggio.

Andrés Ramón Castillo explicó Unos cuantos meses después los bajaron a un lugar entre los Jorges y el Dorado, donde estaba en cuerpo de Maggio en una ambulancia, le faltaba media cara y le dijeron esto es lo que les pasaría cuando intentasen escapar. Fue Acosta el que los amenazó y les dijo que lo encontró el Ejército le dieron la voz de alto y lo mataron, el Ejército le entregó el cadáver a la Armada.

Rosario Evangelina Quiroga refirió respecto de Horacio Maggio, en el mes de octubre 1978, cuando volvía de visitar a sus hijas en San Juan, uno de los gustavos le hizo saber que habían matado a Maggio y al arribar a la ESMA, la hicieron pasar por detrás de una camioneta en la que Acosta y Scheller exhibían el cuerpo de Horacio, a fin de atemorizar a los prisioneros que tuviesen la intención de fugarse. Adriana Ruth Marcus manifestó sobre el caso de Horacio Maggio, que se había escapado, lo habían resecuestrado, lo mataron y sus restos fueron mostrados a los que se encontraban en la ESMA como un método de inculcar miedo. Ana María Martí, relató que cuando ella llegó, el Tigre Acosta la agarró de la cabeza y la empujó hasta que su nariz tocó el cráneo abierto de Horacio Maggio quien se había escapado de la ESMA y había sido recapturado por el Ejército, y le dijo: esto te va a pasar si vos te escapás. Luego de ello fue conducida nuevamente a su celda. Gabriela Cora Yankilevich declaró ser hermana menor de Claudia Inés y Andrea Patricia Yankilevich, y cuñada de Eduardo Jaime Said y Daniel Marcelo Schapira. Memoró también que durante las visitas que hacía a sus hermanas, antes de producirse su secuestro, conoció a Horacio Maggio alias El Nariz, quien se había escapado de la ESMA, y había tomado contacto con familiares de los secuestrados, fue así que se contactó con sus hermanas. Éste le contó que sus dos cuñados estaban en la ESMA y que Daniel tenía problemas de salud debido a las torturas a las que había sido sometido en ese lugar de detención. El relato sobre su cuñado estimó que habría sido durante el mes de junio de 1978. El día del secuestro, los militares quedaron apostados en la casa y según supo, Maggio se dirigió hasta el domicilio de sus hermanas y notó que algo pasaba, así que se fue y, desde el techo de la verdulería comenzó a lanzarle piedras a los militares, hasta que estos, finalmente, lo balearon.

Prueba documental el Legajo Conadep nro. 4450, correspondiente a Horacio Domingo Maggio, donde obra una copia de la carta de denuncia que efectuó Horacio Domingo Maggio, incluyendo un croquis de la distribución edilicia de la ESMA.

Contó que la metodología que utilizaban para deshacerse de los secuestrados, fue cambiando con el tiempo, terminando con la conocida modalidad de traslado , arrojándolos drogados al mar, circunstancia que tenía ocurrencia los días miércoles. Aportó, en dicho documento, los nombres y apodos de otros compañeros con los que compartió cautiverio o que supo de su secuestro, dando, en algunos casos, detalles específicos.

Archivo Popular de la Memoria - Asociación Civil - APM a. c.

CASO	FECHA	DIA	APELLIDO	NOMBRES	OBSERVACIONES	Fundamentos- Página
4	26/04/1976	Lunes	NÚÑEZ	MARÍA DEL CARMEN	Asesinada 26/04/1976	4643
3	26/04/1976	Lunes	LIZASO	JORGE HÉCTOR		4632
	03/06/1976	Jueves	CARBALLO	JOSÉ ALBERTO	Asesinado 04/06/1976	Leg.Nº 4043
963	03/06/1976	Jueves	ISLA CASARES	JUAN IGNACIO	Asesinado 04/06/1976	Leg.Nº 2203
103	16/10/1976	Sábado	TALBOT WRIGHT	HÉCTOR EUGENIO	Asesinado 16/10/1976	5641
112	20/10/1976	Miércoles	GORDILLO GÓMEZ	MARCELA MARÍA	Asesinada 20/10/1976	5683
117	21/10/1976	Jueves	MÉNDEZ	ORLANDO RENÉ	Asesinado 21/10/1976	5706
149	02/12/1976	Jueves	ARROSTITO	NORMA ESTHER	Asesinada 15/01/1978	6079
151	03/12/1976	Viernes	KONCURAT	MARIO LORENZO	Asesinado 03/12/1976	6109
152	03/12/1976	Viernes	URONDO	CLAUDIA JOSEFINA	Asesinada 03/12/1976	6121
155	07/12/1976	Martes	CASARIEGO	ERNESTO RAÚL	Asesinado 07/12/1976	6135
156	09/12/1976	Jueves	KURLAT	MARCELO DANIEL	Asesinado 09/12/1976	6147
158	10/12/1976	Viernes	ZUNINO	LIDIA ALICIA	Asesinado 10/12/1976	6161
159	10/12/1976	Viernes	JUÁREZ	ENRIQUE JOSÉ	Asesinado 10/12/1976	6164
160	10/12/1976	Viernes	CERVIÑO	MARCELO HÉCTOR	Asesinado 10/12/1976	6172
812	11/12/1976	Sábado	DELPECH	LUIS MARÍA	Asesinado 11/12/1976	6179
814	12/12/1976	Domingo	MOTTO	MARÍA ELVIRA	Asesinado 12/12/1976	6182
813	12/12/1976	Domingo	YANES	JORGE EUGENIO	Asesinado 12/12/1976	5309
119	16/12/1976	Jueves	MENDÉ	JORGE RAÚL	Asesinado 27/12/1976	6264
129	22/12/1976	Miércoles	BAYON	CARLOS ENRIQUE	Asesinado 22/12/1976	6286
221	23/12/1976	Jueves	ARETA	JORGE IGNACIO		6281
198	14/01/1977	Viernes	PERERA	FERNANDO	Asesinado 15/01/1977	6617
217	21/01/1977	Viernes	BORRERO	MARTA OFELIA		6697
826	28/01/1977	Viernes	LÓPEZ	MARÍA CRISTINA		6734
227	26/02/1977	Sábado	CHIAPPOLINI	CARLOS ALBERTO	Asesinado 02/03/1977	6784
230	27/02/1977	Domingo	FERRARI	ARIEL ADRIÁN	Asesinado 27/02/1977	6791
237	11/03/1977	Viernes	STÉFANO	ROBERTO LUIS		6809
238	16/03/1977	Miércoles	SOSA GÓMEZ	JUAN CARLOS		6854
836	18/03/1977	Viernes	VEGA PAOLI	MARÍA LUZ	Asesinada 18/03/1977	6876
898	25/03/1977	Viernes	WALSH	RODOLFO	Asesinado 25/03/1977	6932
839	25/03/1977	Viernes	CABALLERO	WENCESLAO EDUARDO	Asesinado 25/03/1977	6939
283	18/05/1977	Miércoles	LENNIE	MARIA CRISTINA	Asesinada 18/05/1977	7096
302	18/05/1977	Miércoles	ASCONE	JUAN JOSÉ MARÍA		7102
291	29/05/1977	Domingo	ROQUÉ	JUAN JULIO	Asesinado 29/05/1977	7151
319	16/06/1977	Jueves	BOGLIOLO	MARÍA MERCEDES	Asesinada 16/06/1977	7327
327	18/07/1977	Lunes	PONCE	ANA MARÍA	Asesinada 06/02/1978	7380
360	17/08/1977	Miércoles	MOYANO	EDGARDO PATRICIO	Asesinado 06/02/1978	7763
395	16/11/1977	Martes	DEGREGORIO	OSCAR RUBEN	Asesinado 25/04/1978	7878
224	04/10/1978	Miércoles	MAGGIO	HORACIO DOMINGO		6746
485	18/11/1978	Viernes	ETCHEVERRÍA	DANIEL ROBERTO		8637
884	23/11/1978	Miércoles	POLITO	HÉCTOR OSVALDO	Asesinado 23/11/1978	8431
505	05/12/1978	Lunes	MALLEA	ALEJO ALBERTO	Asesinado 05/12/1978	8783
886	26/04/1979	Jueves	GULLO	JORGE SALVADOR		9009
540	04/08/1979	Sábado	VILLAFLORES	RAIMUNDO ANÍBAL	Asesinado 07/08/1979	9079